

Año LXXVIII. urtea

268 - 2017

Mayo-agosto
Maiatza-abuztua



Príncipe de Viana

SEPARATA

**De Nueva España a Navarra:
el mayorazgo y la casa
principal de José García
de Salcedo en Milagro**

Pilar ANDUEZA UNANUA

Sumario / Aurkibidea

Príncipe de Viana

Año LXXVIII · nº 268 · mayo-agosto 2017
LXXVIII. urtea · 268. zk. · 2017ko maiatza-abuztua

ARTE

- | | |
|---|-----|
| Maestros carpinteros. Una saga familiar: los Biguiristi
Raquel Idoate Ancín | 403 |
| <i>Ad Xaverii gloriam.</i> El programa iconográfico del antiguo colegio jesuítico de Tudela
Eneko Ortega Mentxaka | 431 |
| El pintor Salustiano Asenjo: contribuciones al estudio de su figura y su obra
José María Muruzábal del Solar | 457 |

HISTORIA

- | | |
|---|-----|
| Brianda de Vaca, la <i>amada nuestra</i> de Carlos de Viana. Origen e identidad. Una historia de linajes
Juan Boix Salvador | 487 |
| La batalla de Belate (1512): una revisión crítica
Pedro Esarte Muniáin | 523 |
| Zenbait datu demografiko Sakanan XV. mendearen hasieran
Jose Luis Erdozia Mauleon | 547 |
| El capitán Lope de Elío y Sarasa. Un navarro veedor de armas del rey Felipe II
Francisco Javier Baztán Moreno | 589 |
| De Nueva España a Navarra: el mayorazgo y la casa principal de José García de Salcedo en Milagro
Pilar Andueza Unanua | 623 |
| La prensa periódica leída por los sacerdotes navarros en la época de Primo de Rivera
Santiago Casas Rabasa | 657 |

Sumario / Aurkibidea

LITERATURA

Petachia de Regensburg, viajero judío contemporáneo de Benjamín de Tudela José María Rodríguez Ochoa	679
Currículums	717
Analytic Summary	721
Normas para la presentación de originales / Idazlanak aurkezteko arauak / Rules for the submission of originals	725

De Nueva España a Navarra: el mayorazgo y la casa principal de José García de Salcedo en Milagro

Espainia Berritik Nafarroara: maiorazkoa eta José García de Salcedoren
etxe nagusia Milagron

From New Spain to Navarre: The mayorazgo and the main house
of José García de Salcedo in Milagro

Pilar ANDUEZA UNANUA
Departamento de Ciencias Humanas. Universidad de La Rioja
m-del-pilar.andueza@unirioja.es

Recepción del original: 01/02/2017. Aceptación provisional: 7/03/2017. Aceptación definitiva: 14/03/2017.

RESUMEN

La casa de los García de Salcedo en Milagro constituye uno de los ejemplos más destacados de la arquitectura señorial navarra del Barroco. Fue construida en 1680 por el militar José García de Salcedo como imagen y memoria de su linaje, y como símbolo indiscutible del poder económico y social alcanzado, tras haber regresado de Nueva Vizcaya, donde fue gobernador entre 1671 y 1676. En este artículo se analiza no solo su trayectoria vital y la de su familia, sino también el proceso constructivo del edificio por parte del afamado maestro de obras Pedro de Aguirre. Se completa con el estudio de sus características estilísticas y su decoración interior, en la que se incluyen muebles y objetos de plata llegados desde la Nueva España.

Palabras clave: Nueva España; Navarra; casa principal de mayorazgo; José García de Salcedo; Pedro de Aguirre; Barroco.

LABURPENA

García de Salcedotarren Milagroko etxea da Nafarroako jauregi arkitektura barrokoaren adibide esanguratsuenetariko bat. José García de Salcedo militarra eraiki zuen 1680.ean, bere leinuaren irudi eta memoria gisa, eta Bizkai Berritik itzuli ostean lortutako botere ekonomiko eta soziala erakusteko ikur ukaezin gisa. Bertako gobernadora izan zen 1671. eta 1676. urteen bitartean. Artikulu honetan haren bizi-ibilbidea eta haren familiarena aztertzeaz gain, Pedro de Aguirre obra-maisu ospetsuak egindako eraikinaren prozesua ere aztertzen da. Estilo-ezaugarrien eta barneko dekorazioaren azterlanarekin osatzen da. Apaingarrien artean Espainia Berritik ekarritako altzariak eta zilarrezko objektuak daude.

Gako-hitzak: Espainia Berria; Nafarroa; maiorazkoaren etxe nagusia; José García de Salcedo; Pedro de Aguirre; Barrokoa.

ABSTRACT

The house of the García de Salcedo in Milagro is one of the most outstanding examples of Baroque palace architecture in Navarra. It was built in 1680 by the soldier José García de Salcedo, as an image of his lineage and as an indisputable symbol of his economic and social power, after returning from New Viscay, where he served as Governor between 1671 and 1676. This article analyzes not only his vital trajectory and his family history, but also the building process by the famous master builder Pedro de Aguirre. It is completed with a study of its stylistic features and its interior decoration, in which furniture and silver objects from New Spain are detected.

Keywords: New Spain; Navarre; main house of mayorazgo; José García de Salcedo; Pedro de Aguirre; Baroque.

1. JOSÉ GARCÍA DE SALCEDO, GOBERNADOR DE LA NUEVA VIZCAYA. 2. TESTAMENTOS Y FUNDACIÓN DE MAYORAZGO. 3. EL INVENTARIO DE BIENES DE M.^a FLORENCIA GARCÍA DE SANTAYANA. 4. LA SUCESIÓN EN EL MAYORAZGO GARCÍA DE SALCEDO. 5. LA CASA PRINCIPAL DEL MAYORAZGO. 6. LA OCUPACIÓN DE LA CASA DURANTE LA FRANCESADA. 7. CONCLUSIONES. 8. LISTA DE REFERENCIAS.

Uno de los ejemplos más relevantes y significativos de la arquitectura señorial navarra del siglo XVII lo hallamos en la casa principal de los García de Salcedo, en la villa de Milagro. Ubicada en la parte alta de la localidad, frente a la parroquia de Nuestra Señora de los Abades, esta construcción barroca recoge las características propias de la arquitectura doméstica navarra extendida por el valle del Ebro. Conocida como palacio de los Carrillo de Albornoz o palacio de los condes de Guenduláin, su origen está ligado en realidad a la figura de José García de Salcedo, quien, tras su periplo por la Nueva Vizcaya donde fue gobernador, levantó esta monumental casa. Analizar la trayectoria vital de este navarro, el proceso constructivo del inmueble, sus características y los ajuares con que se nutrió son los objetivos del presente trabajo.

1. JOSÉ GARCÍA DE SALCEDO, GOBERNADOR DE LA NUEVA VIZCAYA

En 1629 vio la luz en Milagro José García de Salcedo, hijo de Hernando García y Ana de San Juan Salcedo, naturales de la misma villa. Su vida transcurrió totalmente ligada al servicio de la monarquía hispánica. Siendo un joven de diecisiete años se incorporó al ejército, donde desarrolló una ascendente y brillante carrera militar, como atestiguan los grados alcanzados, las cartas elogiosas dirigidas por sus superiores al rey y las dádivas reales recibidas. Sirvió en los ejércitos de Cataluña, Extremadura, la Armada del Océano y en Flandes¹. El 1 de diciembre de 1660 obtuvo el título de capi-

1 Sobre la hoja de servicios militares prestados por José García hasta 1668 puede verse: Andrés Martín (2016, pp. 11-15). Entre los que dirigieron al monarca elogios sobre Salcedo cabe destacar al marqués de Tenorio, al duque de Alburquerque, al duque de Veragua y el marqués de Villafiel.

tán de caballos de manos del monarca y dos años después, el 26 de diciembre de 1662, fue nombrado maestro de campo de un tercio de infantería. Tenía entonces treinta y tres años. Indudablemente, los servicios prestados a la corona en la guerra de Cataluña (1640-1659), muy alabados por sus mandos, favorecieron su promoción en la escala militar y propiciaron la obtención de varias mercedes reales, lo que le permitió paralelamente progresar en la escala social. En efecto, una cédula real fechada el 10 de marzo de 1665, sobrecartada el 30 de marzo, le concedía un asiento en el brazo militar de las Cortes generales de Navarra para él y sus sucesores, merced que vino acompañada en aquel mismo 10 de marzo de un acostamiento de quince mil maravedíes anuales. Prácticamente de manera paralela dio otro paso en su progresivo ascenso social al obtener el hábito de Santiago el 21 de mayo de 1666, si bien no profesó hasta 1669².

Para favorecer este proceso ascendente, ya desde 1662 José había apuntalado firmemente los cimientos sobre los que apoyarse al obtener de los tribunales de justicia navarros la ejecutoria de hidalguía y el derecho para usar escudo de armas. Siendo entonces capitán de caballos corazas del tercio de Extremadura y maestro de campo de un tercio de infantería, se enfrentó al fiscal del reino con el fin de que se le reconociese su nobleza. Así, dijo tener su origen de la casa noble de los García en la villa navarra de Dicastillo, de la que descendía por línea de varón. Era entonces el inmueble propiedad de María García, a quien solicitó que exhibiera la ejecutoria que sus antepasados comunes habían obtenido en 1537 de manos del emperador con el fin de sacar copia de ella. La Real Corte de Navarra emitió sentencia favorable el 11 de mayo de 1663, reconociendo la hidalguía de José y facultándolo para colocar labra heráldica en sus casas³. Pasado el tiempo, aquel solar de nobleza de Dicastillo acabó en manos de José García de Salcedo por cuanto que el 18 de enero de 1684 su primo y entonces poseedor del inmueble, José de Loyola y García, se la donó como agradecimiento, aduciendo «los favores y regaladas mercedes y agasajos» que José le había hecho en numerosas ocasiones acudiendo a su socorro⁴. Pasaba así la casa con sus corrales y caballerizas a sus manos.

El punto álgido en la carrera militar de García de Salcedo llegó el 14 de junio de 1670, cuando fue nombrado gobernador y capitán general de la Nueva Vizcaya, en el noroeste del virreinato de la Nueva España. Se trataba de un destino complicado, tanto

2 El archivo familiar custodiaba la documentación con todos estos nombramientos y mercedes reales, según se desprende de la recepción que de la misma hizo el tutor de su hijo mayor, Francisco, en 1690, una vez fallecido José García de Salcedo: Archivo General de Navarra (AGN), Prot. Not., caja 19709, José Istúriz, 1690, 18-XII: Auto de entrega de las alhajas y papeles de servicios que tocan al mayorazgo de Francisco García de Salcedo, hecho por Juan de Iturria a José López Bailo, como curador de Francisco. AGN, Libros de Mercedes Reales, 29, f. 46: Real merced de 15.000 maravedíes anuales de acostamiento. AGN, Libros de Mercedes Reales, 29, f. 53v: Obligación de José García de Salcedo de tener armas y caballo y salir a servir a SM siempre que la ocasión lo pidiere y se le ordenare por los señores virreyes. Agradecemos a Javier Otero de Navascués el dato documental facilitado sobre la concesión del hábito de Santiago: Archivo Histórico Nacional, OM-Caballeros, Santiago, exp. 3320.

3 AGN, Proceso 332664: José García contra el fiscal sobre reconocimiento de hidalguía y derecho de uso de escudo de armas como hijo de Hernando García y Ana San Juan y Salcedo, descendiente de la casa García de Dicastillo. Erdozáin Gaztelu (1995, pp. 75-78).

4 AGN, Prot. Not., caja 19430, Juan Sánchez, 1684, 18-II: Donación dada por José de Loyola y García, vecino de Dicastillo, a favor del maestro de campo José García de Salcedo, castellano de esta ciudad de Pamplona.

por la gran extensión del territorio como por las constantes hostilidades de las tribus indias. Su condición de tierra de frontera y guerra hizo que el gobierno de aquella región recayera normalmente en militares⁵. Aquel nombramiento conllevaba un pago de seiscientos mil maravedís de media anata. Y así embarcó José rumbo a la Nueva España. Le acompañaba su esposa, María Florencia García de Santayana, natural del valle de Soba, en Cantabria, y su entonces única hija legítima, Paula, quien con el tiempo tendría seis hermanos más: Francisco, Manuel, Rosa, Josefa, Teresa y Fermina. José tomó posesión de su cargo en marzo de 1671 y lo ocupó hasta el mismo mes de 1676, a pesar de que tanto el cabildo municipal como el eclesiástico de Durango pidieron a la reina gobernadora que lo mantuviera en su puesto alegando los beneficios que su gestión y mando habían traído a la zona.

A lo largo de los cinco años que permaneció en aquel virreinato, además de la visita general que le correspondía a su cargo, se centró en la organización militar y en la pacificación de distintos pueblos indios. La labor desempeñada durante aquel periodo fue juzgada satisfactoriamente por el Consejo de Indias en 1680, a pesar de que le fue impuesta una multa de siete mil pesos en su juicio de residencia, algo por otra parte totalmente habitual en los procesos a los gobernadores. Desconocemos si García de Salcedo logró sacar provechos económicos de su estancia en América, más allá de lo correspondiente a su salario, pero de su juicio de residencia se deduce que tuvo algunos negocios de venta de ropa y posiblemente, como sus antecesores y sucesores, se habría visto beneficiado por algunas actividades comerciales, quizás en torno a los metales preciosos, teniendo en cuenta que era zona de gran actividad minera y producción argénte⁶.

De regreso a la metrópoli, José de Salcedo se asentó en Navarra y, como otros muchos indianos de las últimas décadas del siglo XVII y de la siguiente centuria, centró sus esfuerzos en desarrollar unos usos y modos de vida propios de la nobleza tradicional. En una sociedad tan visual como la barroca no bastaba con ser noble, también había que parecerlo. Aquella actitud se concretó fundamentalmente en ampliar y organizar su patrimonio a través de un mayorazgo, así como en construir una casa familiar en Milagro, su villa natal, llamada a convertirse en la imagen de su linaje, tal y como veremos en líneas posteriores.

Paralelamente, su *cursus honorum* militar continuó enriqueciéndose al ser nombrado por el rey el 25 de julio de 1681 castellano del castillo y ciudadela de Pamplona. Sucedió en el cargo por retiro a Pedro de Ulloa Ribadeneyra, nombrado en 1677, y a su vez sería sustituido tras su fallecimiento por Dionisio de Araiz, caballero de Alcántara, en 1686⁷. En nuestra opinión, este nombramiento le llevó a fijar su residencia en Pamplona, en compañía de su esposa e hijos. No hemos podido averiguar dónde instaló su

5 Sobre las características que debían reunir los candidatos para gobernar la Nueva Vizcaya puede verse: Porras Muñoz (1951, pp. 54-72, esp. 56).

6 Sobre el nombramiento de García de Salcedo como gobernador de la Nueva Vizcaya, su actividad allí desarrollada y su juicio de residencia: Andrés Martín (2016).

7 AGN, Libro de Mercedes Reales, n.º 30, f. 124.

domicilio. Sin embargo, creemos que tuvo que ser en el burgo de San Cernin, a juzgar por las mandas testamentarias tanto suyas como de su esposa, favoreciendo a la parroquia que daba nombre al barrio. Tampoco figura entre sus propiedades casa alguna en la capital navarra, lo que nos hace pensar que habría ocupado una vivienda en régimen de alquiler.

El nombramiento como castellano no sería el último de José. Todavía sería agraciado con el título de general de artillería *ad honorem*, fechado en Madrid el 4 de abril de 1684⁸. Su llegada a la cúspide del reino era ya un hecho indiscutible, tal y como atestigua además por aquellas mismas fechas su asistencia por primera vez a las Cortes generales del reino celebradas en Pamplona en 1684-1685. En efecto, el 15 de marzo de 1684, en la Sala Preciosa de la catedral, José García de Salcedo, el maestre de campo Francisco Alonso de Herrera y el teniente maestre de campo general Matías de Galdeano presentaron las cédulas de Su Majestad con la concesión de asiento, así como las cartas convocatorias. Examinadas las mismas y votados sus llamamientos, los tres fueron admitidos y se les permitió la entrada. Como mandaba el reglamento, el secretario procedió a tomarles el juramento de guardar secreto y el voto inmaculista (Fortún, 1995a, p. 553)⁹.

Invertir los caudales amasados en Indias y los emolumentos obtenidos por su trabajo como militar se convirtió en su principal actividad desde que regresó de América. Su finalidad no era otra que afianzar su posición económica y social y favorecer la preeminencia de su estirpe siguiendo una dinámica que se repetía una y otra vez entre quienes habían logrado aumentar su cuenta corriente a través de los servicios prestados a la corona o en los negocios, tanto en la península como en Indias. Para ello se centró en la adquisición de bienes raíces en Milagro –piezas, huertas, cerrados, plantados y viñas–, así como en la imposición de dinero a censo, operaciones por otro lado típicas entre quienes habían acumulado cierto capital. La principal inversión la realizó en la siguiente adquisición:

Término llamado Par de Aragón que es contiguo y pegante a los términos de la dicha villa de Milagro y término redondo con su torre o vestigios que se hallaren de ella y todas las tierras de pan traer, hierbas y aguas, monte, derechos de mojones, acequias, ribazos, pastos, arboledas, sotos y todo lo demás perteneciente al dicho término redondo y a qualesquier otras preeminencias, exenciones y prerrogativas y qualesquier otros derechos que por la propiedad de dicho termino y su torre tocaren y pertenecieren.

Conocida también como el Montecillo, se trataba de una gran finca de seiscientas robadas¹⁰ que confinaba con los términos de Villafranca, Cadreita, Milagro y Alfaró. Fue

8 AGN, Prot. Not., caja 19709, José Istúriz, 1690, 18-XII: Auto de entrega de las alhajas y papeles de servicios que tocan al mayorazgo de Francisco García de Salcedo hecho por Juan de Iturria a José López Bailo, como curador de Francisco.

9 Su hijo Francisco asistió a las Cortes de 1688 acontecidas en Olite: Fortún (1995b, p. 20).

10 Aunque la mayoría de documentos hablan de seiscientas robadas, en alguno también hay referencia a cuatrocientas cincuenta robadas.

adquirida el 10 de diciembre de 1681 de manos de los entonces condes de Guenduláin, Francisco Ayanz de Arbizu y Javier y su esposa, Josefa Ayanz y Berrio. García de Salcedo pagó por aquella propiedad mil cuatrocientos ducados que se correspondían con un censo a un 5 % que Jerónimo de Ayanz, padre de Francisco, había tomado en 1623 del cabildo de la catedral de Pamplona, hipotecando para ello la finca de Milagro. A ello se sumaron dieciséis mil novecientos reales por los réditos no pagados hasta entonces¹¹. Adquirida la finca, José García de Salcedo tomó posesión de ella el 22 de diciembre de aquel mismo año¹². Su propiedad le enfrentó con las autoridades de Milagro en relación con los vestigios de unas casas que había en aquellas tierras, según se desprende de varios procesos judiciales¹³. Poco tiempo después ideó la construcción de una gran casa de campo en aquel lugar, todavía hoy visible, si bien su fallecimiento haría que fuera su esposa la encargada de llevar a cabo la construcción, tal y como veremos en líneas posteriores.

García de Salcedo no se centró solo en sus posesiones navarras. Creemos que paralelamente mantuvo negocios ligados con la Nueva España y la carrera de Indias. Lamentablemente, la documentación hallada al respecto es escasa y no aporta muchos datos, pero resulta suficiente para mantener nuestra afirmación. Así, por ejemplo, son varios los poderes otorgados a personas asentadas en el ámbito de la bahía gaditana, en el virreinato novohispano, así como a capitanes de navío relacionados con la flota de Indias y por tanto con el comercio con América, siempre con el fin de cobrar dinero tocante a sus dependencias¹⁴. Entre ellos destaca especialmente uno de los navarros más relevantes del momento: el capitán Miguel de Vergara, señor del palacio Jarola de Elbete (Baztan). «Militar, marino y negociante», en palabras de Caro Baroja, se convirtió para los navarros en el principal intermediario para el tráfico indiano de bienes y personas y se especializó en el cobro de dinero en América durante todo el

11 AGN, Prot. Not., caja 19471, Jerónimo de Tudela, 1681, 9-XII: Escritura de compra-venta del término Par de Aragón otorgada por Juan de Ayerra y Arbizu, poder habiente de los señores condes de Guenduláin a favor de José García de Salcedo. En 1593, Leonor de Murgutio llevó a su matrimonio con Juan de Berrio y Rosas el término Par de Aragón. A la muerte de la señora sucedió en sus bienes su hija Catalina de Berrio, quien casó con Jerónimo Ayanz y Javier, conde de Guenduláin. En 1623, Jerónimo partió de jornada acompañando al marqués de la Hinojosa, virrey de Navarra y embajador en Inglaterra, hacia aquel reino, y fue entonces cuando tomó el censo de mil cuatrocientos ducados de manos del cabildo catedralicio de Pamplona para sufragar los gastos del viaje, poniendo como garantía la finca de Milagro. Se obligó a pagar setenta ducados de réditos anuales. El impago de los réditos hizo que la Corte mayor ordenara la ejecución de aquellas tierras a favor de la seo, pero a esta ejecución se opuso el cabildo de Roncesvalles aduciendo que tenía también derecho sobre aquellos bienes por un censal de cuatrocientos ducados impuestos sobre los mismos. Los diversos pleitos cesaron finalmente con la compra de García de Salcedo.

12 AGN, Prot. Not., caja 23365, Martín de Arregui, 1681, 22-XII: Auto de posesión que por mandato de la Real Corte ha tomado el maestre de campo José García de Salcedo en el término y Montecillo que llaman Par de Aragón.

13 AGN, Proceso 257422: José García de Salcedo contra Milagro por la posesión del término redondo del Montecillo y Par de Aragón. AGN, Proceso 77520: Fiscal contra García de Salcedo sobre confirmación de una escritura de convenios otorgada entre el demandado y la villa de Milagro relativa a la propiedad de los vestigios de una casa.

14 AGN, Prot. Not., caja 19707, José de Istúriz, 1682, 2-VI: Poder para recibir y cobrar dado por García de Salcedo a favor de los capitanes Juan Miguel de Asco y Aróstegui y Fermín de Gasueta. AGN, Prot. Not., caja 19707, José de Istúriz, 1682, 2-VI: Poder para recibir y cobrar de García de Salcedo a favor de José de Molina Hinojosa, el capitán García González de Lucena y Jerónimo de Colomo y García.

último cuarto del siglo XVII. No debe extrañarnos por tanto que José y su esposa María Florencia, y posteriormente su albacea testamentario, Juan de Iturria, oidor de la Cámara de Comptos, confiaran en Vergara para sus asuntos mercantiles¹⁵. No debemos perder de vista, por otro lado, la estrecha relación comercial y personal que unía a Vergara e Iturria, quien también había estado en América, poniéndose así de manifiesto una vez más los círculos de amistad y paisanaje utilizados por los navarros en el ámbito de sus negocios.

De la documentación se desprende también que García de Salcedo tenía un administrador en Cádiz, el presbítero Francisco Mallén de Navarrete, que gestionaba el dinero y los préstamos entregados a personas relacionadas con Indias. Pero es un poder para testar otorgado por José el 21 de julio de 1682 el que más datos nos aporta al respecto. En efecto, hallándose José de partida hacia Cádiz para traer a Navarra a su mujer e hijos¹⁶, decidió apoderar a su amigo, el mencionado Juan de Iturria, ante lo dilatado del viaje y los peligros que podía correr. En dicho documento le solicitaba que redactara en su nombre unas últimas voluntades siguiendo las indicaciones que le había expresado, entre las que se encontraba la fundación de un mayorazgo. Añadía finalmente en el protocolo notarial una memoria con sus bienes. Y es en este listado donde descubrimos la presencia de varios créditos en Andalucía, una casa con hacienda en Puerto Real (Cádiz), que le rentaba anualmente quinientos reales, así como diversas cantidades de dinero prestadas a diferentes personas de la Nueva España¹⁷.

Con motivo de este mismo viaje firmó un convenio con dos carreteros, José de Camoray y Pedro Rincón, vecinos de Pamplona y Cintruénigo respectivamente, para que en septiembre de 1682 estuvieran listos en Cádiz con dos galeras de ocho mulas para traer a Navarra algunas alhajas y ciento treinta arrobas de ropa, entregándoles por aquella tarea quinientos reales¹⁸. Nada se especifica sobre dichas alhajas, pero sospechamos que pudieran ser objetos de plata e incluso algún mueble llegados desde la Nueva España, que como veremos estaban presentes en sus casas.

Como otros muchos indianos enriquecidos, José quiso favorecer a su villa natal y para ello fundó una obra pía: un monte de piedad de cuatrocientos robos de trigo. Desde esta arca de misericordia todos los años en el tiempo de la siembra se repartiría el

15 AGN, Prot. Not., caja 19471, Jerónimo de Tudela, 1681, 10-XII: Poder otorgado para recibir y cobrar por José García de Salcedo a favor de Miguel de Vergara. AGN, Prot. Not., caja 19709, José de Istúriz, 1691, 28-III: Carta de pago y finiquito de todas las dependencias que han tenido entre Juan de Iturria y Miguel de Vergara, tocantes al maestre de campo José García de Salcedo. Sobre Vergara puede verse: Otazu (1979, pp. 182-183); Caro Baroja (1982, pp. 239-241; 1985, pp. 69-80), Aramburu (1999, pp. 349-353). Sobre el palacio cabo de armería Jarola y su construcción: Echeverría (1991, p. 174), Andueza (2009, pp. 250-251).

16 Este hecho nos hace pensar que María Florencia y sus hijos no regresaron a la península con José, sino que lo hicieron con posterioridad. No obstante, cabe también la posibilidad de que hubieran retornado todos juntos, quedándose la señora y sus hijos un tiempo residiendo en el ámbito gaditano, hasta que José fue a buscarlos.

17 AGN, Prot. Not., caja 19707, José de Istúriz, 1682, 21-VII: Poder para testar del maestre de campo García de Salcedo a favor de Juan de Iturria.

18 AGN, Prot. Not., caja 19707, José de Istúriz, 1682, 14-VII: Convenios dados entre el maestre de campo García de Salcedo y José Camoray y Pedro Rincón.

grano entre los labradores más pobres de la localidad. Para ello, ya estando en América remitió a la villa doscientos ducados, si bien una vez en Navarra logró permiso del Consejo Real, en sentencia emitida el 21 de octubre de 1684, para aumentar la fundación con cien robos más hasta alcanzar los quinientos, cantidad que sería duplicada tiempo después al sumar otros quinientos robos procedentes de sus últimas voluntades. Serían patronos de la fundación él mismo, el vicario y el alcalde de Milagro¹⁹.

Si esta actuación lo sitúa con claridad en los mismos usos y costumbres que otros indios, otros comportamientos nos lo muestran también tratando de emular a la vieja nobleza. Así lo vemos con la adquisición de la capilla de San Sebastián de la parroquia de Milagro que llegó a sus manos por vía de cesión. El 23 de marzo de 1680, en el ayuntamiento de la villa se reunieron el cabildo civil y el eclesiástico, propietarios de la capilla, y le hicieron cesión y donación de la mencionada capilla situada en el lado del evangelio de la parroquia. Era la forma por medio de la cual las autoridades locales agradecían a Salcedo las continuas limosnas, ayudas y servicios prestados a la villa, siempre con gran celo. Pero sobre todo era un acto de gratitud por la entrega aquel mismo día de unas alhajas «de mucha consecuencia y consideración para el adorno del culto divino»²⁰. Lamentablemente desconocemos qué piezas regaló José a la parroquia. Aunque en la actualidad dicha iglesia no posee bienes argénteos de procedencia novohispana del siglo XVII, a buen seguro se trataba de objetos de plata propios del ajuar litúrgico, repitiendo con esta operación nuevamente un comportamiento típico de los indios adinerados, que podían remitir desde América las piezas o entregarlas una vez asentados en el reino²¹.

2. TESTAMENTOS Y FUNDACIÓN DE MAYORAZGO

El 29 de enero de 1684 José García de Salcedo y su esposa otorgaron testamento de hermandad ante el notario Juan Sánchez de Pamplona. Lo más relevante de este protocolo notarial es indudablemente la fundación del mayorazgo García de Salcedo²². Al igual que otros muchos nobles de su época, trataban con esta actuación de asegurar el

19 AGN, Prot. Not., caja 8811, Francisco Pérez de Almazán, 1680, 19-IV: Poder y nombramiento para el repartimiento de trigo de la misericordia de José García de Salcedo a favor de Miguel González de Jate. AGN, Tribunales Reales, Proceso 300236: La villa de Milagro contra Juan de Iturria, cabezalero de José García de Salcedo, sobre depósito de una porción de trigo. En la fundación se estableció que los labradores recibirían el trigo para la siembra por la festividad de San Francisco y tendrían la obligación de entregar en el mes de agosto siguiente un almud por cada robo recibido para el aumento del monte de piedad. Aunque en el proceso judicial se indica que García de Salcedo envió desde las Indias los doscientos ducados de manos del presbítero José de Iñeñarrieta en 1669, esta fecha resulta errónea, pues todavía el maestre de campo no había viajado a América.

20 AGN, Prot. Not., caja 8811, Francisco Pérez de Almazán, 1680, 23-III: Cesión y donación de la capilla de San Sebastián de la parroquia de Milagro otorgada por los cabildos de ella a favor de José García de Salcedo.

21 Sobre el regalo de piezas de plata y otros bienes de los indios a distintos templos navarros puede consultarse: Aramburu (1999, pp. 363-366 y 378-388), Echeverría (1991, pp. 157-192), Heredia (1991, pp. 201-222; 2008, pp. 341-376), Heredia, Orbe y Orbe (1992), Andueza (2016, pp. 126-131).

22 AGN, Prot. Not., caja 19430, Juan Sánchez, 1684, 29-I: Testamento de hermandad, fundación de mayorazgo y capellanías dado por José García de Salcedo y María Florencia García de Santayana y Velasco.

futuro económico y social de su estirpe y apellido, y justificaban así la vinculación de una serie de bienes en manos de un único sucesor:

Decimos y declaramos que habiendo considerado la quiebra y disminución que de ordinario se ve en haciendas y bienes que han dejado caballeros ricos y poderosos y otras personas por haberla dejado repartida entre los hijos no gravada, ni vinculada y por haber a cada uno tan poco que no le basta para sustentar las obligaciones de su persona, calidad y lustre correspondiente a su estado, y no poder aumentar su patrimonio, contratos ni granjerías, cosa impropia en los nobles, lo vienen a consumir y acabar brevemente quedando en la pobreza que suele ser principio de alguna desestimación, y de perderse y acabarse la memoria y renombre de sus casas y linajes, de do proceden y se hallan sin medios para ilustrarse. Y que al contrario, cuando los bienes quedan unidos y juntos en un solo poseedor, prohibiéndole su enajenación, permanecen y son durables como es justo, pues el modo más ordinario que sus pasados tuvieron para adquirirlos fueron mercedes que merecieron de sus reyes en remuneración de los servicios que les hicieron, y teniendo el tal poseedor con ellos lo que le basta, siempre viven con lustre, estimación y grandeza, y desta manera se aumenta y perpetúa el renombre y memoria de su casa y linaje, como de lo uno y lo otro ha dado bastantes ejemplos la experiencia. Atendiendo pues nosotros a esto y a otras causas juntas, procurando el mismo fin de aumento y perpetuidad y que la casa y bienes que tenemos en la villa de Milagro se conserven y vaya en aumento o a lo menos no quiebre, hemos resuelto de fundar mayorazgo.

Los motivos para la fundación eran pues similares a los que por aquellas mismas fechas manifestaban otros nobles en latitudes navarras más norteñas, como los propietarios del palacio cabo de armería de Apeztegui de Erratzu en el valle de Baztan, quienes situaron igualmente la casa familiar a la cabeza del nuevo vínculo como imagen de su linaje²³.

El nuevo mayorazgo era un vínculo regular cuyo poseedor debería ser católico, nunca sacerdote, y tomar siempre el apellido García de Salcedo. Llamaron a la sucesión en primer lugar a su hijo primogénito, Francisco. Faltando este y sus descendientes legítimos, el mayorazgo recaería sucesivamente en sus hermanos y descendientes: Manuel, Paula, Rosa, Josefa y Teresa. Dado que María Florencia se hallaba embarazada, se incluyó también en el llamamiento a la criatura que naciera, así como en última instancia a otros parientes que citaban puntualmente²⁴. En el caso de extinguirse la sucesión, con

23 AGN, Prot. Not., caja 15215, Juan Tomás Echeverz, 1717, 17-IX: Fundación del mayorazgo Apeztegui por Juan Bautista Apeztegui y Elena Pérez de Rada y Echaz: «considerando que de la división de los bienes resultan grandes inconvenientes y por ello se pierde y destruyen las familias y memoria de las personas nobles e ilustres, y por el contrario se conservan y perpetúan, quedando enteras y unidas por medio de la fundación de mayorazgo», decidían fundar el nuevo vínculo al que unieron el palacio cabo de armería de fachada pétrea levantado poco antes de 1674.

24 Se trataba de los hijos de Pedro García de Santayana (tío de María Florencia) y descendientes, Jerónimo Colomo y García (sobrino de José y vecino de Milagro) y descendientes, y Juan de Loyola y García (primo de José, vecino de Dicastillo) y descendientes.



Figura 1. La casa principal de Milagro se situó a la cabeza del mayorazgo García de Salcedo fundado en 1684.

la renta del mayorazgo deberían fundarse seis capellanías en la parroquial de Milagro, nombrando como patrono al obispo que en aquel momento ocupara la silla episcopal.

Quedaron vinculados a este mayorazgo la casa principal que acaban de construir en Milagro (fig. 1), situada frente a la iglesia, con sus corrales, bodegas y caballerizas, con su llamamiento a las Cortes generales del reino en el brazo militar, la capilla de San Sebastián en la iglesia de Milagro, la casa de Dicastillo, la torre, tierras y campo en el término Par de Aragón (El Montecillo) junto con la fábrica de la casa que allí se hiciera, varias heredades, viñas y piezas, así como un capital de treinta y seis mil ducados en censos, entre los que destacaban los 18.530 ducados impuestos sobre la villa de Azagra a un 3 %.

Ligaron también a la fundación algunos bienes muebles que por su descripción debían de resultar sobresalientes: una tapicería de diecinueve piezas con la historia de César Augusto formada por doce paños y siete sobrepuestas con un total de cuatrocientas cincuenta anas, veinticuatro láminas de cobre con marcos de ébano con la historia de Cristo, de san Jerónimo y de san Antonio de Padua, un cuadro de la Soledad con marco dorado y dos Niños Jesús de Nápoles. Se incluyeron también varios muebles, como una cama de granadillo bronceada con su colgadura de damasco carmesí con realces de oro y seda bordada, así como seis escritorios grandes, que por sus características debían de

ser piezas relevantes y probablemente de importación. De ellos, dos eran con concha de carey y bronceados y presentaban perspectivas de diferentes fábulas en el fondo. Otros dos ofrecían también perspectivas y las caras de las navetas eran de jaspe con boscajes y pinturas y los pies con diferentes bultos de fábulas sobredoradas. Los objetos de plata estaban también presentes en el mayorazgo. Muy posiblemente eran piezas traídas desde la Nueva España. Se trataba de un aguamanil con un peso de trece marcos (2,99 kilos), tres fuentes de cincuenta marcos (11,5 kilos) y lo más relevante, dos bufetes iguales con un peso de ciento cuatro marcos cada uno, es decir de 23,92 kilos. Finalmente, se vinculó también una santa Rosa de marfil en un tabernáculo de plata con un peso de diez marcos (2,30 kilos).

En estas últimas voluntades José García de Salcedo y su esposa fundaron dos capellanías en la parroquia de Milagro por el sufragio de sus almas y las de sus padres, consiguiendo para ello dos mil ducados²⁵. Era una costumbre habitual entre la nobleza y por imitación de ella entre los indianos enriquecidos y ennoblecidos. Manifestaron también su deseo de levantar una ermita en el término de Par de Aragón para favorecer que todos los vecinos de la villa que desde junio a octubre bajaban con sus familias a vivir a las huertas de la zona pudieran asistir a misa. Evitarían también con ello que en los días en que la barca no pudiera pasar el río por bajar el curso fluvial muy crecido, la feligresía acudiera a los oficios divinos en los días de precepto. De hecho, los mismos capellanes que habían nombrado previamente serían los encargados de celebrar la misa en las festividades.

Finalmente, nombraron herederos por partes iguales a sus hijos Manuel, Rosa, Josefa, Teresa y al fruto del estado de buena esperanza de María Florencia, que resultaría una niña a quien bautizaron como Fermina. Quedaron así excluidos Francisco, por pasar a disfrutar del mayorazgo, y Paula, cuyo matrimonio estaba ya concertado y comprometida su dote²⁶. En efecto, el 5 de febrero de 1684 se firmaron los contratos matrimoniales entre la mencionada Paula y Pascual de Aldave, caballero de Calatrava, secretario de la presidencia y cámara de Indias, natural de Pamplona y residente entonces en Madrid. Estuvo representado en la firma del documento por el ya conocido Juan de Iturria. Paula recibió para su enlace veinte mil reales (doce mil en dinero, cuatro mil en un vale y tres mil cien en objetos de plata, joyas, una tapicería con la historia de Salomón de ocho paños, y las ropas y galas hechas con motivo del enlace)²⁷.

25 Nombraron capellanes a José Colomo y García, beneficiado de Milagro, y a su hermano, Fernando Colomo y García, naturales de Milagro. Establecieron la obligación de cien misas rezadas cada año.

26 AGN, Prot. Not., caja 19430, Juan Sánchez, 1684, 29-I: Testamento de hermandad, fundación de mayorazgo y capellanías dado por José García de Salcedo y María Florencia García de Santayana y Velasco.

27 AGN, Prot. Not., caja 19430, Juan Sánchez, 1684, 5-II: Contratos matrimoniales entre Juan de Iturria, apoderado de Pascual Aldave, y Paula María García de Salcedo y Santayana. Entre los bienes argénteos figuraban fuentes, un aguamanil, un platón, flamenquillas, platillos, una palangana, bandejas, floreros, un velón, un taller sobredorado, una salvilla, una piedra bezoar, una pila aguabenditera, etc., con un peso de doscientos cincuenta y cinco marcos y tres onzas, lo que daba un total entre material y hechuras de 2.295 reales de a ocho. Las joyas recibidas fueron un aderezo de oro y esmeraldas, con joya de pecho, varios pares de perendengues con esmeraldas, rubíes y perlas, manillas de perlas y dos sortijas de esmeraldas. La tapicería fue estimada en cuatrocientos reales y las ropas confeccionadas para la ocasión en mil quinientos reales, lo que globalmente suponía en realidad una dote de veintiún mil reales.

José falleció en febrero de 1686. Había dejado una breve memoria redactada en abril del año anterior que vino a completar el mencionado testamento de hermandad. Del documento puede deducirse fundamentalmente su religiosidad y el interés por sus parientes. Dispuso para los conventos de la capital navarra doscientos reales de limosna a cada uno para que le encomendaran, lo que también pidió a los soldados del castillo de Pamplona a cambio de una manda de un real. Dejó encargadas en el convento de San Francisco doscientas misas, pagadas a real, solo en caso de que llegara con bien un dinero en la flota de la Nueva España. Su nieta Teresa, hija de su difunto hijo José, ilegítimo, recibiría mil ducados para tomar estado y mientras tanto debería sufragarse su educación y alimentos. Su hija Teresa, religiosa en el convento de las Concepcionistas de Tafalla, recibiría cien reales cada año. Añadió al vínculo y pósito fundado en Milagro con quinientos robos de trigo otros quinientos más²⁸.

A partir de entonces su esposa María Florencia, como heredera, se hizo cargo de la administración de todos los bienes familiares, según se desprende de los distintos poderes y documentos que otorgó en los meses siguientes, si bien cedió la administración de la hacienda de Milagro a Juan de Loyola, primo de su esposo, natural de Dicastillo. Pero María Florencia sobrevivió pocos meses a su marido, pues falleció el 24 de octubre de 1687. Sintiendo enferma, otorgó unas sencillas últimas voluntades, ordenando dar cumplimiento a lo que determinó junto con su esposo en el testamento de hermandad, excepto en lo que ahora dispusiera²⁹. Mandó ser enterrada en el convento de San Francisco de Pamplona, en la capilla de San Pedro de Alcántara, donde también reposaban los cuerpos de su esposo y de su madre María del Rivero y Velasco. Y así se cumplió el día 25 de octubre. En el mismo cenobio deberían celebrarse los funerales, así como mil misas. Dejó encargadas otras doscientas misas en los carmelitas descalzos y otras ochocientas distribuidas entre los altares de Nuestra Señora del Camino en la parroquia de San Cernin, en el de Nuestra Señora de la Soledad en la iglesia de San Nicolás y en el de San Fermín, en la parroquia de San Lorenzo, que habrían de pagarse a dos reales cada una.

Prácticamente todas las cláusulas del testamento las destinó a mandas personales. Así, al presbítero y capellán Celedonio Ruiz, que vivía en su casa, le asignó cien reales por lo mucho que le había asistido durante su enfermedad y en ocasiones diversas. A Juan de Loyola, que se había encargado de la administración del mayorazgo y de los bienes de Milagro «con mucha vigilancia y satisfacción mía», le otorgó como agradecimiento doscientos ducados, ordenando que siguiera en la gestión del patrimonio hasta que su hijo Francisco pudiera hacerse cargo del mayorazgo. No olvidó al personal de servicio de su casa: sus criadas y el ama de cría de su hija pequeña Fermina³⁰. descono-

28 AGN, Tribunales Reales, Proceso 153152: Juan de Iturria, curador de Rosa, Josefa y Fermina García de Salcedo contra José de Istúriz, administrador de las herencias de los padres de las menores, sobre alimentos. En este proceso puede verse la memoria testamentaria de José.

29 AGN, Prot. Not., caja 19708, José de Istúriz, 1687, 20-X: Testamento de María Florencia García de Santayana.

30 Las criadas María Echegoyen y María Miguel de Echeverría deberían recibir a cada cama o carretón con sus ropas y a cada cincuenta ducados «por lo mucho que me han asistido y para que se acuerden de encomendarme a Dios». Graciosa Beortegui, por lo cuidados y alimentos dados a su hija pequeña Fermina, sería agraciada con cuarenta reales, mientras que Isabel de Medrano, una viuda que se hallaba en la casa asistiéndole, debería recibir cincuenta ducados.

emos qué papel jugaron en su vida Francisco Márquez, que debería recibir alimentos mientras viviera por indicación de su difunto marido, mientras que José del Rivero, probablemente pariente suyo por línea materna, que servía como paje del obispo, debería recibir doscientos reales para la adquisición de libros.

En el testamento se descubre que su difunto marido había tenido un hijo ilegítimo, José, ya difunto, que llegó a ser capitán, que a su vez había procreado a una niña, Teresa. Para ella, como hemos apuntado en líneas precedentes, el abuelo había dispuesto en la memoria previa a su fallecimiento que se le proveyeran cuidados, educación y alimentos en tanto no tomara estado, momento en el cual sus herederos deberían entregarle mil ducados de dote. Siguiendo estas disposiciones, María Florencia declaraba ahora que había cumplido con la voluntad de su difunto marido en el mantenimiento de la pequeña y disponía que llegado el momento de su matrimonio o de entrar en religión se le entregaran bienes libres en Milagro por el valor de la mencionada dote, mientras que los réditos que esos bienes produjeran serían destinados entre tanto a su sustento. En caso de fallecer sin haber tomado estado, se debería hacer un entierro «con toda decencia», gastando en ello doscientos ducados, mientras los ochocientos restantes se incorporarían a la herencia de María Florencia.

Las devociones de la señora se ponen de manifiesto en algunas cláusulas del testamento. En efecto, sus siguientes mandas estuvieron encaminadas a la promoción de las artes, ligadas a sus sentimientos religiosos. Así, ordenó dorar a su costa el retablo nuevo de la Virgen del Camino y destinar seiscientos reales a ejecutar un retablo o una lámpara para san Fermín para «mayor culto y reverencia... por la mucha devoción que le he tenido como abogado que espero ha de ser de mi alma»³¹. En el convento de San Francisco sus herederos deberían ejecutar un retablo para Nuestra Señora de la Soledad, acompañado de una lámpara de plata, empleando en ello doscientos pesos, junto con un censo cuyos réditos habrían de ser capaces de sufragar permanentemente el aceite de la luminaria. Destinó otra cláusula a realizar algunas puntualizaciones sobre las dos capellanías que fundó con su marido en su testamento de hermandad y a dar forma a una tercera, cuyo deseo habían manifestado ya entonces sin que se hubiera ejecutado. Consignó para ello el dinero necesario nombrando a su hijo mayor Francisco como patrono.

Lógicamente, como era habitual, destinó varias de sus disposiciones a la gestión y organización de su patrimonio. Ordenó la imposición a censo de diversas cantidades de dinero para completar los treinta y seis mil ducados que habían vinculado al mayorazgo, y mandó ajustar cuentas a sus albaceas con Hernando García de Salcedo, vecino de Peralta, quien había adelantado dinero para la construcción de la casa del Montecillo, así como para la administración de las haciendas de Peralta y Milagro. Estableció pagar al notario por todos los instrumentos y trabajos realizados para la familia, imponiéndole la obligación de administrar todos sus bienes, tanto los libres como los vinculados. Sin embargo, es la figura de Juan de Iturria la que se muestra de gran relevancia en la

31 El retablo, según nos informa el profesor Ricardo Fernández Gracia, a quien agradecemos el dato, había sido realizado gracias a Juan de Iturria, lo que de nuevo pone de manifiesto la relación entre ambas familias.

economía y vida cotidiana de esta familia. El oidor de Comptos había ido cobrando y pagando diversas partidas siguiendo los mandatos de la señora, alcanzando los 21.980 reales, dinero que debería ser empleado en el entierro de la señora. A él le encomendó ajustar cuentas con Francisco Mallén de Navarrete, su administrador en Cádiz. Pero la confianza en Iturria no se limitaba a los asuntos económicos, sino que le encomendó, junto a su esposa Antonia de Huarte, lo más importante para una madre, el cuidado de sus hijos. Y así les rogaba «se sirvan de tomar a su cuenta y cuidado la crianza y educación de mis hijos y especialmente el de las tres hijas que dejo llamadas doña Rosa, doña Josefa y doña Fermina García de Salcedo, teniéndolas en su casa y compañía hasta que tomen estado de casadas o religiosas para que con su asistencia e intervención puedan estar con la decencia y decoro que corresponden a sus obligaciones, mirando por ellas hasta que Dios sea servido de darles el estado que eligieren».

De este modo nombraba a Iturria tutor y curador de sus hijas. Precisamente las tres quedaron como herederas, si bien a Josefa la mejoró con dos mil reales y le cedió la mulata que tenía, de nombre Isabel de la Concepción, para que le sirviera. Sus hijos, Francisco y Paula, quedaron, como en el testamento de hermandad, excluidos de la herencia, mientras que a Manuel le adjudicó la casa y hacienda que había comprado su marido en Peralta al licenciado Francisco Fernández de Miñano, asignándole el pago de alimentos y vestuario hasta que no tomara estado. Nombró finalmente albaceas a Juan de Iturria, a José López Bailo, residente en Madrid, y a García de Lucena, vecino de Cádiz, lo que nos acerca probablemente a los espacios donde la familia tenía cuentas y negocios³².

3. EL INVENTARIO DE BIENES DE M.^a FLORENCIA GARCÍA DE SANTAYANA

Tras el fallecimiento de María Florencia, Juan de Iturria se convirtió en el responsable de la familia por su papel de tutor y de albacea testamentario. Desarrollando ambas labores son numerosos los protocolos notariales que se sucedieron en los días, meses y años siguientes, sin que falten además varios procesos judiciales en los que Iturria comparece como representante legal de las jóvenes.

Siguiendo las últimas voluntades de María Florencia dirigió la realización de su inventario de bienes. Se trata de un documento de extraordinaria relevancia que nos permite no solo adentrarnos en el espacio doméstico del matrimonio García de Salcedo-García de Santayana, sino también en la antropología cultural al conocer algunos aspectos económicos, sociales, religiosos, devocionales o culturales, como el coleccionismo o los gustos artísticos de la señora y su entorno familiar, junto con las modas, usos, costumbres y mentalidades. En él, como es menester, quedan reflejadas tierras, dinero, censos, animales, etc. Pero indudablemente lo más significativo para nuestro estudio radica en la relación de bienes muebles: objetos de plata, tapicerías, mobiliario,

32 AGN, Prot. Not., caja 19708, José de Istúriz, 1687, 20-X: Testamento de María Florencia García de Santayana.

vestidos y enseres de naturaleza diversa que nos acercan al consumo suntuario de esta familia. La propiedad de este tipo de piezas en el espacio doméstico hispano podía ser fruto del gusto por la ostentación, la exhibición y la apariencia, pero no podemos perder de vista que en gran medida el consumo suntuario era una obligación para los individuos que, como García de Salcedo, habían logrado ocupar una significativa posición social. El nuevo estatus alcanzado exigía asociar los conceptos de identidad y rango con decoro y lujo. Esta mentalidad se transmitía a la sociedad a través de unos usos y unos comportamientos determinados, entre los que se hallaba rodearse de determinados objetos (Álvarez-Ossorio, 1998-1999, pp. 263-278; Soria, 2011, pp. 5-10). Esta conducta social, perfectamente pautada aunque no escrita, se traducían por un lado en el interior de la casa a través de ricos amueblamientos y ornatos e importantes conjuntos argénteos, mientras al exterior se transmitía por medio del vestido, las joyas o los coches, convirtiendo todo ello en el símbolo indiscutible de su triunfo social.

El inventario de bienes se realizó en la casa que ocupaba la familia en Pamplona el día 4 de noviembre de 1687 y se prolongó durante varias jornadas, hasta el día 9³³.

El conjunto de bienes más significativo lo componían los objetos de plata, que alcanzaron un peso de 766 marcos y tres onzas y media (176,3 kilos), según estimó el platero José de Bujanda. Su posesión era el máximo exponente del consumo suntuario relacionado, como acabamos de señalar, con la dignidad que exigía su nobleza, además de mostrar el gusto por el lujo y su capacidad económica (Portús, 2007, pp. 26-41; Heredia, 2007, pp. 66-83). Conformaban indiscutiblemente una relevante colección de piezas argénteas en el ámbito navarro. A pesar de que los monarcas, desde Felipe II, habían tratado de contener el uso de metales preciosos y el lujo tanto en el uso de joyas, vestidos como en el adorno de la casa, sus pragmáticas resultaron infructuosas, y a lo largo del siglo XVII las piezas de plata en los hogares hispanos fueron aumentando, exhibidas a menudo en aparadores, al igual que lo hacían los muebles importados y la densidad de objetos en el hogar (Arbeteta, 2009, pp. 31-32). Lamentablemente, nada se dice en el inventario sobre el origen de los objetos argénteos o los talleres de procedencia y sus descripciones resultan muy escuetas. Sin embargo, algunas tipologías presentes y algunas técnicas como la filigrana nos hacen pensar que buena parte de ellos pudieran tener su origen en la Nueva España, de donde habrían sido traídas por García de Salcedo y su familia en su tornaviaje.

Como era habitual, las piezas destinadas al servicio de la mesa resultaron las más abundantes. Entre ellas, a su vez, los platos, cubiertos y objetos para servir y presentar los alimentos eran los más numerosos. Así, se contabilizaron treinta y cinco platillos, treinta y dos cucharas, dieciocho tenedores y trece cuchillos. El ajuar contaba con once fuentes o platonos (cincuenta y nueve marcos y cuarenta onzas) y veintiocho bandejas de distintos tipos y tamaños, entre las que destacaban cuatro grandes redondas, a modo de conchas, con un peso de cuarenta y cuatro marcos, y otra cuadrada labrada con

33 AGN, Prot. Not., caja 19708, José de Istúriz, 1687, 4-IX: Inventario de bienes de María Florencia García de Santayana.

cuatro pies de once marcos y cuatro onzas. Había también veinte salvillas. De ellas dos eran sobredoradas, una tenía forma de concha, y doce se correspondían con mancerinas –seis lisas y seis labradas– destinadas, gracias a su estructura con abrazaderas, a colocar las jícaras para el chocolate, cuyo consumo era costumbre arraigada por entonces. Muy especial debía de ser una salvilla con su bernegal, todo sobredorado, pues contenía una piedra bezoar dentro, y se acompañaba con once vasos de distintas hechuras con un peso dieciocho marcos y dos onzas. Se sumaban también a la colección diecisiete escudillas con asas y un escudillón con tapa.

Piezas muy significativas y de gran potencia visual en los comedores más ricos del país eran los talleres, estructuras que contenían varios recipientes, como salero, azucarero, pimentero, aceitera, vinagrera y otros vasos. Su complejidad, diseño y tamaño hacían que fueran muy apreciados en las mesas hispanas, pero su elevado peso, y por tanto su precio, limitaba su propiedad a pocas familias. Lamentablemente son escasos los talleres que han llegado hasta nuestros días. Los García de Salcedo poseían dos ejemplares: uno era cuadrado, tenía una figura como remate y contaba con ocho piezas, mientras el otro poseía un pie redondo, estaba formado igualmente por ocho recipientes y se remataba con un jarroncillo. Su peso era muy similar, superando cada uno los ocho kilos. Una jarra, dos saleros y dos tembladeras completaban el servicio de mesa de la casa.

En el ámbito del aseo y del tocador se enumeraron tres aguamaniles –uno de ellos con figuras sobre las asas–, dos jarros, dos frascos, dos perfumadores, una bacinilla y una palangana. Custodiados en un arca se hallaron dos estuches grandes para barbero. Eran de concha y estaban guarnecidos en plata. Uno contenía un espejo, dos pares de tijeras, piedra de amolar y un peine, igualmente con adornos argénteos, y el otro solo tenía un espejo. Para la iluminación de las estancias domésticas los García de Salcedo también contaron con varios objetos argénteos: dos velones, catorce candeleros, algunos con su paletilla y despabiladeras, y una araña de seis candeleros con un peso de catorce marcos.

La religiosidad de esta familia se manifiesta en la posesión de un juego de altar nuevo formado por cáliz, patena, campanilla, salvilla y vinajeras sobredoradas con un peso de doce marcos y seis onzas. A él se unía otro cáliz de plata en su color con su patena, un atril, una imagen de la Virgen de Guadalupe con su marco de plata, un aguabenditera de filigrana y otras tres que eran calificadas como nuevas.

Mención especial merece una mesita de plata que superó los once kilos de peso, así como dos bufetillos cuyo tamaño debía de ser muy pequeño a juzgar por sus escasos dos marcos y siete onzas. No faltaron para el adorno doméstico once floreros, un canastillo, un vaso dorado de filigrana, una campanilla, una castaña o un plumero.

El inmueble en el que residía la familia en Pamplona no tenía un extenso mobiliario, lo que puede explicarse por no ser la casa principal del mayorazgo y por no haberse impuesto todavía las modas dieciochescas llegadas de Francia, donde triunfarían espacios más lujosos y cómodos con la introducción además de nuevas y abundantes tipologías

mobiliarias como los canapés, las consolas o las cómodas. No obstante, como era habitual en las casas barrocas hispanas, abundaban las piezas de asiento, concretamente cincuenta y tres sillas y veintidós taburetes grandes y pequeños, todos ellos de vaqueta de moscovia –el cuero vacuno más apreciado–, así como diversos muebles destinados al almacenaje (arcas, baúles –algunos también de vaqueta de moscovia– y cofres), junto con varias mesas, bufetes y escritorios, sin que faltara un brasero de nogal tachonado con herrajes en bronce. Al mismo tiempo se detecta el interés creciente por los espejos: dos grandes con marcos de ébano, otro de menor tamaño con marco dorado y doce pequeños ordinarios de marco negro.

Entre los muebles más significativos se encontraban dos escritorios, uno grande y otro de menor tamaño, cuya importancia radica en su procedencia: China. Nada se dice de su morfología, pero es muy posible que se tratara, a juzgar por el origen que se les otorgó, de piezas lacadas, técnica muy desarrollada en tierras orientales, especialmente en Japón. Resulta muy probable también que ambos muebles hubieran sido traídos por la familia García de Salcedo desde la Nueva España, a donde a su vez habrían llegado a través del famoso Galeón de Manila, que nutría periódicamente las tierras americanas con objetos exóticos de variada naturaleza, algunos de los cuales a su vez se remitían a la metrópoli³⁴. Bajo la denominación «de China» quedaban por entonces recogidos de manera genérica los objetos llegados desde las Indias orientales, que no tenían necesariamente que tener su origen en China, sino que podían proceder de otros ámbitos asiáticos como Japón, India o Filipinas. En ambos muebles se guardaban pequeños objetos de valor. Así, en el escritorio grande se custodiaban piezas de plata realizadas en su mayoría en filigrana y seguramente traídas también desde América: baulitos, candeleros, perfumadores, salvillitas, ochenta y cinco pares de botones, así como veinte cocos para chocolate con guarniciones argénteas y cinco piedras bezoares, una de ellas guarnecida en plata, una imagen de Nuestra Señora de Copacabana y veintitrés esmeraldas en bruto.

Por su parte el escritorio pequeño, sobre el que se situaba una papelería, albergaba las joyas de la familia. Nos hallamos ante un conjunto destacado de preseas, tanto para uso femenino como masculino, que reflejan las modas del momento, si bien no se detecta ninguna pieza de carácter extraordinario. Su lucimiento hermozeaba a su propietario, al mismo tiempo que mostraba su poder económico, restringido a un grupo social muy concreto con capacidad de gasto.

Procedentes de José debían de ser las cinco veneras de la Orden de Santiago que había en la colección. El uso de estas insignias contribuía al adorno personal, pero sobre todo transmitían información sobre su portador, dando testimonio sobre su limpieza de sangre y mostrando su pertenencia a una orden de caballería, privilegio exclusivo de la nobleza (Arbeteta, 2003, p. 16). Derivadas de los emblemas textiles, durante la segunda mitad del siglo XVII los caballeros solían lucirlas colgadas del cuello a través de un

34 Sobre su repercusión económica y cultural de esta ruta marítima y el galeón puede verse: Alfonso y Martínez (2000); Alfonso y Martínez (2003), Aguiló (2005, pp. 525-538).

largo cordón textil o metálico, denominado chorrera, lo que situaba la joya a la altura del estómago haciéndola bien visible sobre la indumentaria negra propia de la época de los Austrias. A veces se sujetaban además a través de botones y pasadores para evitar su balanceo, y en los casos más ricos se acompañaba además de un lazo o corbata que quedaba bajo la gola, tal y como puede verse en numerosos retratos. Desconocemos si los ejemplares de García de Salcedo presentaban la cruz de Santiago esmaltada, si el emblema estaba grabado, o bien recortado y sobrepuesto sobre cabujones de oro, plata, piedras preciosas o cristal de roca, pues nada se dice al respecto (Andueza, 2012, pp. 53-61). Sin embargo, todos ellos parecen responder, a juzgar por sus escuetas descripciones, a los modelos de la época, momento en el que se aprecia un progresivo enriquecimiento de sus cercos y marcos, cada vez más barroquizados y relacionados con la joyería femenina. Dos de los ejemplares eran de diamantes, otro además de diamantes presentaba dos broches esmaltados, el cuarto tenía esmeraldas y el último ofrecía una lazada de filigrana de oro. Creemos que para exhibirlas colgadas era una pieza que aparece bajo la denominación de chorro y que se correspondería con una chorrera. Era de oro y esmeraldas con diecinueve piezas esmaltadas.

Curiosamente los García de Salcedo poseían también un toisón de oro. No era una joya que pudiera lucir ninguno de sus miembros, pues ni José ni sus hijos habían sido agraciados por el monarca con el acceso a tan prestigiosa y restringida orden. La joya, de diamantes y esmaltada en acero, había sido propiedad de Ernesto Alejandro de Ligne y Croy, príncipe de Chimay, virrey de Navarra en 1685, y se hallaba en la casa empeñada por quinientos reales.

El adorno masculino por esas fechas, además de las veneras, botonaduras y cadenas, incluía también las espadas y espadines, merced a la riqueza y aderezos que presentaban las empuñaduras y sus guarniciones. García de Salcedo no fue una excepción en su uso y así figuran varias espadas, dagas, espadines y un alfanje con adornos de plata.

Probablemente de uso masculino eran también tres trencillos, piezas con forma de cinta, a veces guarnecidas con pedrería, destinadas al adorno del sombrero. Eran en este caso de oro, dos de ellos de filigrana. Tanto para hombres como para mujeres podían ser cuatro sortijas de diamantes y otras cuatro de esmeraldas, una cadena de filigrana de plata con cincuenta y un eslabones, ciento treinta dos botones de filigrana de plata y veintidós docenas y media de broches de diversos tamaños de plata.

Destinadas al adorno del vestido femenino y colocadas habitualmente sobre el pecho se contabilizaron una joya de diamantes mediana guarnecida de oro, que tenía unos perendengues pequeños a juego, dos joyas redondas de esmeraldas, otras dos joyas de perlas guarnecidas de filigrana de oro, cuatro lazadas y una mariposa de perlas, y cuatro dijes pequeños. Bajo la denominación de joya se aludía por entonces a la tipología llamada joya de pecho, que en las últimas décadas del siglo XVII solía tener forma de rosa, redonda u ovalada, y pendía de un lazo o un copete. Eran muy habituales, como ocurre en esta colección, las realizadas en filigrana con perlas o aljófares (Arbeteta, 1998, pp. 53 y 152-157). Para enriquecer el peinado figuraban en el inventario una rosa de pelo y otra de perlas.

La colección se completaba con dos pares de arracadas, unas en las que se combinaban perlas y esmeraldas y otras donde se mezclaban perlas y amatistas, todas ellas guarnecidas en oro. De perlas y oro eran también dos pares de perendengues, uno de los cuales había pertenecido a la madre de María Florencia, María del Rivero, que se lo había dejado en herencia a su nieta Rosa, junto con uno de los trencillos mencionados.

No faltaron tampoco, como era propio entre las damas de aquella centuria, algunas joyas devocionales, merced a la importancia que se dio por entonces a la visualización de la piedad y a su manifestación pública (Arbeteta, 2003, p. 21). Con su uso, más que el embellecimiento personal se buscaba la protección de la advocación encerrada en la presea. La señora poseía un relicario de plata sobredorado, cuyo contenido desconocemos, una imagen de Santa Teresa guarnecida en filigrana de plata y una cruz de cristal.

Finalmente, entre los objetos hallados en este escritorio pequeño se daba cuenta de dos tabaqueras, dos conchas de carey guarnecidas de filigrana de plata, una cajita de plata, una piedra bezoar parcialmente sobredorada, un escritorio pequeño de concha guarnecido en filigrana de plata y otro pintado con guarnición, cerradura y llave de plata. Se advertía de que un vaso de plata con asas, tres cucharas, dos tenedores, unas pinzas y un llaverito pequeño, todo de plata, junto con una firma de la Madre María Jesús –suponemos que se refiere a la venerable monja concepcionista de Ágreda– habían sido de María del Rivero y las había dispuesto para su nieta Rosa.

Las paredes de la casa de Pamplona en la que vivió María Florencia con su esposo y sus hijos se adornaban como era habitual en el siglo XVII con pinturas religiosas (cuatro pinturas finas de la Asunción, Anunciación, Huida a Egipto y Crucificado con la Magdalena a sus pies), pero también profana: quince países pequeños con marcos negros ordinarios y maltratados. Desconocemos la temática de doce obras grandes de pintura fina de Flandes con marcos negros y listas doradas. Destinadas a las paredes eran también una tapicería de nueve paños con floreros y otra de seis de la que solo sabemos que estaba muy usada. La finalidad de estas piezas, además del adorno, era mitigar el frío y las humedades y favorecer el calor, como lo eran también varias alfombras de diversos tamaños.

La decoración textil del hogar proseguía con doce almohadas de estrado nuevas de felpa y damasco carmesí con galón y borlas de hilo de oro y varias colgaduras de cama con sus cortinas, rodapiés y cielos, alguna de tela de la China, así como cubrealmohadas, sobrecamas y colchas de tafetán, lienzo, seda y damasco, algunas fabricadas en Indias. Junto a ellas figuraba «un manto de estameña azul que dicen era el que llevó consigo la madre María de Jesús, el cual se tiene por reliquia», aludiendo nuevamente a la monja soriana de Ágreda, a la que indudablemente se veneraba en este hogar³⁵.

35 La devoción hacia sor María Jesús de Ágreda estuvo muy extendida en Navarra durante la Edad Moderna, tal y como puede verse en Campos (1965, pp. 305-393).

En la casa se almacenaban varas y varas de telas de variada naturaleza y procedencia: chamelote, lama, peldefebre, rasilla, damasco, tabí, anescote o tafetán de diversos colores, además de encajes y puntillas, y ruán, breñaña o tela de Flandes para hacer ropa blanca como manteles y servilletas, si bien también los había ya confeccionados.

En baúles se guardaban los vestidos y la ropa de José, de sus hijas pequeñas, de su suegra, María del Rivero, y de su esposa María Florencia. Poseía la señora varios vestidos de brocado en tejidos de oro y plata en campos de diversos colores, compuestos de basquiña y jubón espartillado, y a ellos se unían gabardinas, varios mantos y mantillos, polleras, manguitos y guardapiés.

Entre los bienes muebles finalmente se dio cuenta de los coches y las mulas, donde se descubre que el señor castellano tenía un buen vehículo comprado al virrey Íñigo de Velandía, fallecido en 1684. Había otro muy viejo, cuatro mulas, también viejas, y una jumenta para traer el agua a la casa.

La mayor parte de los enseres de la casa de más valor hallados en el domicilio de los García de Salcedo, como la colección de plata, las joyas, algunos muebles y los vestidos, fueron entregados para su custodia a Juan de Iturria, que se los llevó a su casa.

Los días 12 y 13 de marzo de 1688, cuatro meses después de haberse realizado el inventario de bienes *post mortem* de María Florencia en Pamplona, se procedió a inventariar las propiedades de la señora en Milagro. Cabe mencionar entre los bienes raíces e inmuebles, por no haber aparecido hasta el momento, una casa nueva con caballeriza y corral fabricada en frente de la casa principal de mayorazgo. Nuevamente nos detendremos en los bienes muebles que albergaba la casa principal de los García de Salcedo. La colección de plata labrada estaba compuesta por doce platillos, tres fuentes medianas, un salero, azucarero y pimentero, una salvilla, doce cucharas, tres tenedores, dos candeleros pequeños y una escudilla de concha guarnecida con plata.

Una vez más los muebles de asiento eran los más numerosos, con cincuenta sillas nuevas y veintidós taburetes, todos de vaqueta de moscovia. A ellos se sumaron cuatro camas de granadillo (dos negras y dos bronceadas), otra de madera sobredorada, cuatro bufetes nuevos de nogal, dos baúles medianos forrados, dos escritorios muy bien conservados y cuatro espejos de armar grandes con sus marcos negros y cordones de seda.

Uno de los aspectos más significativos de esta casa era la galería de retratos con los monarcas de la casa de Austria. Nada menos que veintidós cuadros que mostraban con su tenencia y exposición la fidelidad de esta familia a la monarquía hispánica. No era una excepción en Navarra. Aunque lamentablemente son pocos los inventarios de bienes de las casas navarras del Seiscientos publicados, los que conocemos nos muestran que estos conjuntos pictóricos eran habituales en los hogares nobiliarios. Así lo vemos en la casa principal de los Galdeano de Peralta donde en 1683 había una galería de veinticuatro retratos o en la casa principal que el marqués de San Miguel de Aguayo construyó en la calle Mayor de Pamplona a partir de 1698, en la que colgaban trece retratos. Y otro tanto ocurre en el mencionado palacio cabo de armería Jarola de El-

bete que levantó en 1674 el capitán Miguel de Vergara (Andueza, 2004, p. 225; 2008, pp. 654-655; 2009, pp. 232-233).

En la casa de Milagro a estas pinturas con retratos se unían doce láminas pequeñas ordinarias, un crucifijo de marfil –en Pamplona tenían otro– y una imagen de la Virgen de Guadalupe. No faltaban almohadas de estrado de felpa y damasco verde, una colgadura de cama, cortinas, colchas, ropa blanca, trastos de cocina, así como algunas yeguas y mulas de coche y de labranza, y dos potros³⁶. No podemos determinar con certeza dónde se encontraban los bienes muebles vinculados al mayorazgo en su fundación. No obstante, varios documentos de entrega al sucesor, Francisco, suscritos por Iturria en Pamplona en 1690 y 1692, nos hacen pensar que se hallaban en Pamplona y no en la casa principal de Milagro, a donde fueron llevados por el primogénito³⁷.

Inventariados los bienes de María Florencia, el 15 de noviembre de 1687 se procedió a su tasación y estimación con el fin de vender algunos de ellos en almoneda. Tras ser pregonada por la ciudad de Pamplona, la operación se llevó a cabo el 1 de diciembre y en ella se vendieron diversos muebles, ropas, cuadros, mantas, peroles, colchones, etc. Entre los diversos compradores cabe mencionar al mayordomo del entonces virrey Alejandro de Bounonville, que se llevó veinte sillas por cuatrocientos reales, y a Josefa de Esparaz, que adquirió los cuatro cuadros grandes de pintura fina con sus marcos negros y listas doradas, pagando por ellos ochocientos ochenta reales. Todavía el 10 de abril del año siguiente el marqués de Santacara, vizconde de Castejón, compraría la tapicería de nueve paños por mil doscientos reales, el coche nuevo por trescientos pesos y dos mulas por seiscientos reales. Juan de Iturria adquirió también entonces el coche viejo por quinientos reales y dos mulas por seiscientos, mientras Francisco, el sucesor en el mayorazgo de la saga, remató una chupa de tabí por ocho pesos y una silla de caballo por trescientos reales³⁸.

4. LA SUCESIÓN EN EL MAYORAZGO GARCÍA DE SALCEDO

Regresemos al papel desempeñado por Juan de Iturria. Por deseo expreso de José y María Florencia tuvo que hacer frente a diversas tareas. Entre las más significativas cabe mencionar el contrato que hizo con Juan de Munárriz en 1689 para dorar el retablo de Nuestra Señora del Camino, retablo cuya hechura él mismo había sufragado algún tiempo atrás³⁹, o las cuentas que cerró y liquidó con el capitán Miguel de Vergara,

36 AGN, Tribunales Reales, Proceso 153152: Juan de Iturria, curador de Rosa, Josefa y Fermina García de Salcedo contra José de Istúriz, administrador de las herencias de los padres de la menores sobre alimentos. Contiene el inventario realizado en Milagro.

37 AGN, Prot. Not., caja 19709, José de Istúriz, 1690, 18-XII: Auto de entrega de las alhajas y papeles de servicio que tocan al mayorazgo de Francisco García de Salcedo hecho por Juan de Iturria a José López Bailo, como curador de Francisco García de Salcedo.

38 AGN, Prot. Not., caja 19708, José de Istúriz, 1687, 1-XII: Almoneda y tasación de los bienes de María Florencia de Santayana.

39 AGN, Prot. Not., caja 19709, José de Istúriz, 1689, 18-VII: Obligación de dorar el retablo de Nuestra Señora del Camino dada por Juan de Munárriz, dorador, a favor de Juan de Iturria, curador de las hijas del maestre de campo José García de Salcedo. El coste estipulado fue de trescientos ducados que se pagarían en tres entregas.

lo que nos habla indiscutiblemente de los negocios que siguió manteniendo la familia en el ámbito gaditano y novohispano tras el fallecimiento del patriarca⁴⁰.

El mayorazgo García de Salcedo, como había sido estipulado en su fundación, recayó en el hijo primogénito, Francisco, caballero de Santiago desde 1693, quien tuvo como tutor durante su minoría de edad a José López Bailo. Dedicado a las milicias, en 1692, siendo capitán de caballos y tras haber contraído matrimonio con Felipa Íñiguez Abarca, se instaló en Milagro, una vez obtenida la dispensa del virrey para administrar su mayorazgo. Iturria, como albacea, le hizo entrega de todos aquellos bienes muebles y papeles vinculados al mayorazgo en los que entraba a suceder⁴¹.

Seguramente Iturria, como tutor, tuvo que estar pendiente de otros asuntos como los matrimonios de sus protegidas. En 1689 Rosa contrajo matrimonio con Joaquín Pérez de Beraiz, hijo de Gaspar Pérez de Beraiz y Peralta y de Luisa de Sorazoiz y Urrea, señores del palacio de Beraiz y vecinos de Tudela. Joaquín era sucesor en los dos mayorazgos que por entonces disfrutaba su progenitor: el de los Villalón en el reino de Aragón y el de los Beraiz, con bienes en Navarra y Castilla. Asociados a ellos había llamamiento a Cortes, acostamientos, vecindades, etc. La novia, que era heredera de los bienes de su madre en una tercera parte, recibió entonces a cuenta veintidós mil quinientos reales de manos de Iturria, pues todavía no se había hecho la partición definitiva de la herencia⁴². Por su parte, su hermana Josefa contrajo matrimonio cuatro años después con otro noble, Miguel de Eslava y Berrio. Era el novio hijo de Fausto de Eslava y Berrio, ya difunto, y de Francisca de Vicuña y Zozaya, señores del palacio de Berriosuso. En los contratos matrimoniales Francisca nombró al contrayente sucesor del mayorazgo electivo Berrio del que disfrutaba, mientras Josefa recibió una dote de veintitrés mil seiscientos cuarenta pesos, que se correspondían con la tercera parte de la herencia recibida de su madre, entre la que había vestidos, ropa blanca y un relevante conjunto de joyas, que habían sido tasadas por el platero Diego Montalbo en mil cuatrocientos catorce pesos⁴³.

40 AGN, Prot. Not., caja 19709, José de Istúriz, 1691, 28-III: Carta de pago y finiquito de todas las dependencias que han tenido entre Juan de Iturria y Miguel de Vergara tocantes al maestre de campo José de Salcedo.

41 AGN, Prot. Not., caja 19709, José de Istúriz, 1690, 18-XII: Auto de entrega de las alhajas y papeles de servicios que tocan al mayorazgo de Francisco García de Salcedo hecho por Juan de Iturria a José López Bailo, como curador de Francisco García de Salcedo. Cabe mencionar que no pudieron entregarse dos escritorios de los vinculados por hallarse en poder de Pascual de Aldave, y no se halló el cuadro de la Soledad, que estaba dedicado al oratorio del Montecillo. AGN, Prot. Not., caja 19709, José de Istúriz, 1692, 22-III: Carta de pago y cancelación en virtud de despachos del Consejo Real de las alhajas vinculadas al mayorazgo de Francisco García de Salcedo a favor de Juan de Iturria. AGN, Prot. Not., caja 19709, José de Istúriz, 1692, 14-IX: Carta de pago de las alhajas de plata vinculadas al mayorazgo García de Salcedo a favor de Juan de Iturria.

42 AGN, Prot. Not., caja 19709, José de Istúriz, 1689, 3-VII: Capítulos matrimoniales de Joaquín Pérez de Beraiz y Rosa García de Salcedo.

43 AGN, Prot. Not., caja 19710, José de Istúriz, 1693, 19-IV: Contratos matrimoniales entre Miguel de Eslava y Berrio y Josefa García de Salcedo. Entre las joyas recibidas cabe destacar una rosa de oro esmaltada con veinticinco esmeraldas crecidas, estimada en ciento cuarenta pesos, una rosa de oro esmaltado con treinta y nueve esmeraldas, un airón de oro esmaltado con diecinueve esmeraldas crecidas, varias sortijas, unas manillas de perlas, unos perendengues de oro y otros de oro y perlas, una cadena de filigrana de plata, seis docenas de botones de filigrana de plata, dos baulitos pequeños de filigrana de plata, dos candeleros pequeños de filigrana, seis cocos guarnecidos de plata y un aguabenditera de filigrana con una imagen de la Inmaculada.

Pasado el tiempo, fue en esta rama de la familia sobre la que recayó el mayorazgo García de Salcedo. En efecto, el primogénito Francisco falleció repentinamente el 6 de septiembre de 1709 en la casa del Montecillo en Milagro. La ausencia de descendencia hizo que el vínculo pasara a manos de su hermano Manuel. Formado en el Colegio Imperial de Madrid, donde se hallaba estudiando en 1688, Manuel vistió el hábito de Santiago desde 1695 y siguió carrera militar. Siendo capitán de caballos se embarcó hacia las Indias el 9 de marzo de 1706 para ocupar el cargo de corregidor de Cipaquirá, una ciudad situada a cincuenta kilómetros de Bogotá, en la Nueva Granada, actual Colombia⁴⁴. Aunque desconocemos si regresó o falleció en tierras americanas, sabemos que no tuvo hijos, como tampoco los tuvieron sus hermanas Paula, casada en primeras nupcias con Pascual de Aldave y en segundas con Manuel Pellicer, residentes en Madrid, y Rosa, que había contraído matrimonio con Joaquín Pérez de Beraiz. Esta situación hizo que el mayorazgo García de Salcedo recayera finalmente en la línea familiar de su hermana Josefa y de su marido Miguel de Eslava y Berrio, concretamente en su hijo Juan Antonio Eslava y García⁴⁵. Esta rama, con el tiempo, ya avanzado el siglo XVIII, enlazaría sucesivamente con algunos títulos nobiliarios del reino como el condado del Fresno de la Fuente, el marquesado de la Real Defensa y el condado de Guenduláin⁴⁶. Precisamente sería el conde de Guenduláin quien amplió la finca de Par de Aragón con la adquisición al ayuntamiento de Milagro de una corraliza y tierras en el término del Montecillo, mugantes a las que José García de Salcedo había comprado muchos años atrás. Aquel terreno estaba hipotecado y la Diputación obligó a su venta para hacer frente a los censos debidos al ramo de la amortización. Tras la subasta, donde el apoderado del conde ofreció cincuenta y cuatro mil reales, la operación ante notario se ejecutó el 30 de diciembre de 1845⁴⁷. Esta compra, que no hacía sino ampliar la finca que ya poseía la familia, ha hecho que se haya adjudicado erróneamente al conde de Guenduláin la construcción de la casa de campo del Montecillo, así como el escudo de armas que luce, cuando en realidad fueron José García de Salcedo y su esposa quienes idearon y ejecutaron el edificio, colocando en él la labra heráldica con sus armas sobre una cruz de Santiago de gran desarrollo (Rodríguez, 1983, pp. 199-201).

44 AGN, Tribunales Reales, Proceso 0322297: Juan Hipólito Martínez de Vicuña, apoderado de Manuel García de Salcedo, contra Juan Francisco Serrano, apoderado del mismo Manuel sobre que se declare tocar al demandante la administración y cuidado del mayorazgo que fundaron José García de Salcedo y María Florencia García de Santayana, que vacó por muerte de Francisco García de Salcedo, hermano de Manuel. AGN, Tribunales Reales, Proceso 136172: Manuel García de Salcedo contra su hermano Francisco sobre que Francisco, como poseedor del mayorazgo García de Salcedo, le contribuyese con alimentos.

45 AGN, Tribunales Reales, Proceso 32427: Diego Ximénez de Tejada y Mirafuentes, tutor y curador de Juan Antonio Eslava y García, y Joaquín Pérez de Beraiz y Rosa García de Salcedo, su mujer, contra Manuel Pellicer y Paula García de Salcedo, su mujer, sobre que estos antes de entrar a tomar posesión del mayorazgo fundado por José García de Salcedo y María Florencia de Santayana, a que es llamada la dicha Paula, cumplan lo dispuesto en la fundación, hagan inventario de bienes y no saquen mueble alguno de este reino.

46 Sobre el entronque de estas familias y títulos puede verse: Andueza (2004, pp. 237-249).

47 AGN, Prot. Not., caja 21810, Santos Cuello, 1845, 30-XII: Venta del Montecillo al conde de Guenduláin.

5. LA CASA PRINCIPAL DEL MAYORAZGO

La construcción de una casa familiar grande y suntuosa llamada a erigirse en imagen del linaje se convirtió en una práctica habitual entre los navarros que habían hecho fortuna en Indias, regresaran o no a su tierra natal (Echeverría, 1991, pp. 173-175; Andueza, 2016, pp. 137-154). Junto a ellos, ya desde las últimas décadas del siglo XVII y sobre todo en la centuria siguiente, tanto hombres de negocios y comerciantes afincados en el reino, como otros navarros que emigraron a la Villa y Corte de Madrid y a la bahía gaditana, donde se dedicaron a actividades mercantiles o al servicio de la monarquía en la administración y en el ejército, invirtieron parte de las fortunas en levantar de nueva planta o reformar en profundidad sus casas solares. Se propició así una importante actividad constructiva que dio lugar a una destacada y variada arquitectura doméstica señorial, que constituye una de las facetas más significativas y notables del Barroco navarro (Andueza, 2014, pp. 70-72).

José García de Salcedo quiso poner de manifiesto el estatus alcanzado construyendo una mansión en su villa natal, Milagro. Para ello, y con el fin de obtener un amplio espacio capaz de albergar un gran edificio, procedió a la compra de varias casas. Aquella operación la inició en 1680, año en el que se hizo con varios inmuebles frente a la parroquia, que vinieron a sumarse al que ya poseía en aquel lugar. El 22 de enero compró de manos de José Gómez y su esposa María Bayo, y Domingo Bayona y su mujer Josefa Pejenaute, dos casas con corral y horno de pan traer que lindaban con la suya, la casa vicarial y la calle principal. Pagó por ellas ciento veintidós ducados⁴⁸. En abril del mismo año adquirió otro inmueble con bodega por seiscientos reales, propiedad de José Colomo y María García⁴⁹. Sobre dichas casas y la que ya poseía, José levantó el nuevo edificio. Una vez erigido, y para que quedara totalmente exento, el militar todavía compró hacia 1684 otra casa más, en esta ocasión de manos de Pedro López Bailo, evaluada en ciento sesenta y cuatro ducados. Sin embargo, la venta fue verbal y no se escribió hasta 1686, ya fallecido José, por lo que fue su esposa María Florencia quien compareció ante el escribano para rubricar el protocolo notarial, informando de que hacía unos cuatro años que su marido había adquirido el inmueble⁵⁰.

Una vez logrado el terreno suficiente, García de Salcedo levantó allí la nueva residencia familiar, que poco tiempo después se convertiría en la casa principal del mayorazgo. Para ello eligió al maestro de obras de Corella Pedro de Aguirre, quien se había encargado de tasar las casas adquiridas anteriormente. Y así, el 5 de abril de 1680 el militar y el maestro firmaron el contrato de obras, un documento sencillo en el que Aguirre se comprometió a derribar las casas existentes, abrir y cerrar los cimientos, ejecutar la nueva fábrica y asentar los balcones y rejas del nuevo edificio. La extracción de los es-

48 AGN, Prot. Not., caja 8811, Francisco Pérez de Almazán, 1680, 22-I: Venta de dos casas, corral y horno de José Gómez y María Bayona, Domingo Bayona y Josefa Pejenaute a favor de José García de Salcedo.

49 AGN, Prot. Not., caja 8811, Francisco Pérez de Almazán, 1680, 6-IV: Venta de una casa de José Colomo y María García a favor de José García de Salcedo.

50 AGN, Prot. Not., caja 19708, 1686, 20-IV: Compra de una casa que le vendió Pedro López Bailo al señor castellano José García de Salcedo, a favor de María Florencia Santayana.

combros correría a cargo de Aguirre, tarea por la que se le pagarían treinta cántaros de vino, mientras los jornales durante las obras serían de cuatro reales semanales para los oficiales, dos para los peones y ocho para el maestro. Además de estipularse los precios por el asentamiento del ladrillo, material principal de la construcción, José debía poner a pie de obra todo el material necesario, excepto el agua, que correría por cuenta de Aguirre. Finalmente, el maestro de obras se comprometió a trabajar en la fábrica de manera continuada hasta finalizar las obras⁵¹.

El mismo día 5 de abril García de Salcedo contrató a Juan de Lafuente, vecino de Alfaro, para hacerse cargo de todo lo relativo a la carpintería del edificio. Se fijaron los precios de puertas y ventanas, que habrían de ser de pino con paneles de nogal o de roble procedente de cubas viejas⁵². Los encargados de nutrir la obra con teja, cal y especialmente ladrillo –pagado a treinta y seis reales el millar– fueron los hermanos Juan y Bernardo Iriarte, franceses residentes en Pamplona, que suscribieron varios contratos con José desde 1680 a 1682. Años después reclamarían a los hijos y herederos del maestro de campo algunos pagos pendientes todavía⁵³.



Figura 2. Viga con la fecha de 1681 en el piso principal de la casa.

Las obras debieron de transcurrir sin incidencia alguna y extenderse hasta 1681, fecha que figura en una viga de madera del piso principal de la vivienda (fig. 2), según nos mostró su propietario Javier Otero de Navascués, o incluso quizás alargarse hasta 1682 en el remate de algunos detalles.

Aunque nada se dice en el contrato de obras sobre la autoría de las trazas del edificio, en nuestra opinión debió de corresponder también al propio Aguirre, dada la alta calidad del diseño. La elección de Pedro de Aguirre por parte de Salcedo no fue baladí. Por el contrario, fue una decisión bien meditada. No en vano se trataba del maestro de obras más importante de la Ribera de Navarra, cuyo trabajo se extendió por diversas localidades de la zona en el último cuarto del siglo XVII. Natural y vecino de Corella, precisamente aquella ciudad fue uno de los escenarios donde más trabajó, coincidiendo con un momento de gran vitalidad y actividad constructiva de la localidad. Así, su presencia se documenta en las parroquias corellanas del

51 AGN, Prot. Not., caja 8811, Francisco Pérez de Almazán, 1680, 5-IV: Escritura de fábrica de una casa de José García de Salcedo otorgada por Pedro de Aguirre, maestro albañil.

52 AGN, Prot. Not., caja 8811, Francisco Pérez de Almazán, 1680, 5-IV: De las fábricas del maestro de campo.

53 AGN, Prot. Not., caja 8811, Francisco Pérez de Almazán, 1680, 23-III: Escritura de obra de ladrillos de Bernardo de Iriarte, tejero natural francés, a favor de José García de Salcedo. AGN, Prot. Not., caja 19707, José de Istúriz: Escritura de ajuste y obligación otorgada entre José García de Salcedo y Juan de Iriarte. AGN, Tribunales Reales, Proceso 165698: Juan y Bernardo de Iriarte contra los hijos de García de Salcedo sobre teja y ladrillo fabricado en Milagro.



Figura 3. La basílica de Nuestra Señora del Patrocinio en Milagro fue trazada por Pedro de Aguirre, quien también erigió la casa de los García de Salcedo.

Rosario y San Miguel, en la ermita del Villar y en el convento de las benedictinas. Pero también en otras obras barrocas significativas, como las basílicas del Yugo en Arguedas y la del Castillo en Miranda de Arga. Trabajó en las parroquiales de Falces, Cirauqui y Villafranca, localidad en la que amplió además la basílica del Portal. No obstante, su obra más relevante fue la basílica de Nuestra Señora del Patrocinio de Milagro, para la que entregó las trazas, capítulas y condiciones en 1699 (fig. 3). Aunque el Regimiento de la villa le invitó a realizar las obras, su fallecimiento un año después le impidió acometerlas (Azanza, 1998, pp. 104-105, 178-179, 198, 331, 367-376, 384-386, 429-430, 438 y 445-446).

En cualquier caso, la villa de Milagro tiene en la basílica mencionada y en la casa de los García de Salcedo dos de las obras más significativas del Barroco en la Merindad de Olite, ambas salidas de la maestría de Pedro de Aguirre. Pero la relación de Aguirre con Milagro no finaliza ahí. En 1681 el maestro ofreció a las autoridades de la villa unas trazas para realizar una casa concejil nueva, cuyo coste estimó en novecientos ducados. No obstante, desconocemos si se llegó a ejecutar⁵⁴.

⁵⁴ AGN, Prot. Not., caja 8811, Francisco Pérez de Almazán, 1681, 5-II: Declaración hecha por Pedro de Aguirre de lo que puede costar hacer la casa concejil.



Figura 4. En la finca El Montecillo José García de Salcedo y M^a Florencia García de Santayana levantaron una casa de campo que encargaron a Pedro de Aguirre.

Aguirre fue también el elegido por García de Salcedo para levantar una gran casa de campo en su finca del Montecillo (fig. 4). José falleció en 1686, con las obras recién empezadas, por lo que tuvieron que ser su esposa María Florencia y, a su muerte, Juan de Iturria, como albacea testamentario, los encargados de construir la casa y ajustar las cuentas y los pagos con el maestro de obras⁵⁵. El tejero encargado de nutrir el ladrillo en este caso fue Pedro de Hualde⁵⁶.

La casa principal del mayorazgo García de Salcedo en el casco urbano de Milagro, que nunca tuvo la categoría jurídica de palacio, se presenta como un bloque exento de tres niveles, con cierta tendencia horizontal, construido íntegramente en ladrillo, como es propio de una zona carente de buenas canteras. Se abre a la calle pública a través de dos fachadas en las que se ha conservado la carpintería original y una extraordinaria rejería que dotan al edificio de gran dinamismo, color y riqueza. Hacia la rúa Mayor se sitúa la fachada principal y en ella se inscribe una portada de medio punto –hoy descentrada por haber sido derribado un tramo del edificio–, flanqueada por dos grandes ventanas a la

55 AGN, Prot. Not., caja 19708, José de Istúriz, 1686, 5-IV: Escritura de obligación dada por Pedro de Aguirre a favor de M.^a Florencia de Santayana. AGN, Prot. Not., caja 19709, José de Istúriz, 1692, 12-XII: Escritura de obligación de 800 reales que debe Pedro de Aguirre a la señora castellana M.^a Florencia Santayana, y su cancelación. Este protocolo notarial resulta de gran interés. Contiene a su vez varios documentos, como las cuentas ajustadas en esta misma fecha entre Iturria y Aguirre por haber sido este último el encargado de «toda la fábrica y obras que ha hecho en la casa del Montecillo en la villa de Milagro por orden de los dichos don José García de Salcedo y su mujer» y la cancelación de una deuda de ochocientos reales que tenía Aguirre con José. Figura también una memoria de lo trabajado en la casa del Montecillo por Aguirre, así como el ajuste que hicieron Aguirre y Juan Pascual de Aldave (apoderado de María Florencia), fechado el 6 de abril de 1686, para que el maestro continuara con las obras del Montecillo poco después del fallecimiento de José.

56 AGN, Prot. Not., caja 19708, José de Istúriz, 1686, 9-XI: Escritura de ajuste y carta de pago dada por Pedro de Hualde a favor de Florencia.



Figura 5. Fachada posterior de la casa de los García de Salcedo.



Figura 6. Fachada lateral de la casa de los García de Salcedo.



Figura 7. Fachada principal de la casa de los García de Salcedo.

izquierda y una a la derecha, que han conservado la carpintería original de cuarterones. Seguramente a este lado la parte mutilada contendría otra ventana más dando simetría al conjunto con la puerta marcando el eje axial (fig. 7). En el mismo nivel, abiertas hacia la otra calle frente a la parroquia, se sitúan otras cinco ventanas de gran tamaño, la más extrema convertida en fechas no muy lejanas en puerta. Ya en la planta noble, a plomo sobre los vanos mencionados en ambas fachadas, se ubican otros tantos huecos, conformando balcones, unos de gran voladizo, apoyados en tornapuntas de forja y decorados con antepechos de balaustres torneados, que alternan con otros sin apenas saledizo. Estos últimos se enriquecen con rejas que cubren completamente la altura los vanos (fig. 6). Una alternancia similar de vanos y rejas se repite en el frontispicio posterior (fig. 5).



Figura 8. Detalle de una reja y de la galería del ático.



Figura 9. El escudo de armas se sitúa en esquina, ubicación poco habitual en Navarra.

Remata el conjunto, sobre una cornisa semicircular, un ático muy decorativo que enlaza con la tradición constructiva del valle del Ebro. No obstante, en vez de presentar la característica galería de arquillos de medio punto propia de la Ribera, ofrece una hilera de vanos adintelados doblados, alternativamente abiertos y cerrados, separados por pilastras y recorridos por una imposta a la altura del tercio inferior (fig. 8). Esta misma estructura, aunque menos moldurada, se sigue en el remate de la casa del Montecillo. No en vano fue mandada construir por los mismos promotores y ejecutada por el mismo maestro. La casa de Milagro se corona con un alero de madera, perdido en la fachada principal, sustentado por ménsulas labradas de las que penden pinjantes con forma de perillones torneados.

El ritmo en la distribución de vanos, la moldurada galería que recorre todo del ático y la rica rejería, que alterna cuidadosamente formas y tamaños, dotan a este edificio de gran plasticidad y movimiento, favoreciendo los juegos de luces y sombras tan propios del Barroco. Todo ello lo convierten en uno de los edificios domésticos más significativos de la Navarra del siglo XVII, especialmente en lo referido a la arquitectura de ladrillo.

Complemento indispensable del edificio resulta la labra heráldica que, situada en esquina, entre las dos fachadas abiertas a la calle, proclama la nobleza de sus moradores (fig. 9). Con yelmo por timbre, mascarón inferior, orlado por abundante hojarasca y sobre cruz de Santiago, su campo se divide en cuatro cuarteles para acoger las armas familiares, que también fueron colocadas en la casa del Montecillo, igualmente acompañadas por el emblema de la orden de caballería (fig. 10). A diferencia de otras lati-

tudes hispanas, esta ubicación en esquina del escudo no es habitual en tierras navarras y son escasos los ejemplos en este sentido. Sirva como muestra el escudo de la Casa de las Cadenas de Corella, correspondiente a los Sesma Escudero, levantada a partir de 1704.

Lamentablemente, la compartimentación interior del edificio ha sido muy transformada a lo largo del tiempo y no ha llegado en su estado primitivo hasta nuestros días. Solo un amplio zaguán al que se abren sendas puertas a derecha e izquierda resulta original. Es muy posible que la casa contara con una amplia caja de escalera, hoy desaparecida, que serviría para articular las estancias de esta gran mole edilicia, facilitando la circulación de sus moradores y contribuyendo al gusto por la escenografía. A buen seguro ofrecería alguna solución abovedada para su cubrición y emergería por encima del tejado, proporcionando así iluminación natural al interior. Así lo vemos en algunas construcciones domésticas nobiliarias de la zona como en la cercana Villafranca, Corella o Tudela.



Figura 10. Escudo de armas de la casa de los García de Salcedo (Foto: *Catálogo Monumental de Navarra*).

6. LA OCUPACIÓN DE LA CASA DURANTE LA FRANCESADA

El 26 de septiembre de 1810, en el marco de la guerra de la Independencia, una partida de doscientos cincuenta infantes del ejército imperial francés llegó a Milagro. Su comandante solicitó a la villa un edificio donde acomodar a su tropa, para lo que las autoridades le señalaron la basílica del Patrocinio. Sin embargo, muy poco tiempo después, el mando militar determinó ocupar la casa principal del mayorazgo García de Salcedo, convirtiéndolo en cuartel. Con el fin de fortificar el edificio precisó a la villa mano de obra de treinta o cuarenta hombres diarios, caballerías, carros y materiales. Y así se hicieron troneras y se derribaron tabiques, tapias, parte del tejado, bóvedas, etc., que afectaron fundamentalmente a los corrales, lagos, entrada principal y diversos suelos.

En febrero de 1811 el carpintero Mariano Lorca tasó aquellos daños, a los que sumó otros en puertas, ventanillos, herrajes y cerrajas, en 5.204 reales y 19 maravedís, cantidad que Joaquín José Ayanz de Mencos y Areizaga y su esposa Magdalena Eslava y Eslava, condes de Guenduláin y propietarios del edificio, reclamaron a la villa. Las autoridades de Milagro se negaron a pagar, alegando que ellos habían ofrecido la basílica para alojar a las tropas y la ocupación de la casa no había sido decisión suya. Ante esta negativa, los condes demandaron la indemnización por vía judicial, obteniendo sentencia favorable del Consejo Real de Navarra el 16 de noviembre de 1811. Entre los testimonios del proceso cabe destacar el que ofreció José de Aragón, regidor durante la ocupación, quien señaló que buena parte de los daños en la casa los había producido una partida de hombres armados –entendemos que guerrilleros– que llegaron al pue-

blo a principios de diciembre de 1810 y viendo que la casa había sido cuartel francés rompieron puertas y ventanas, prendiendo fuego a los jergones y camas que había en su interior. Otra declaración, en este caso del presbítero Blas Gómez, revelaba que la casa estaba ya deteriorada antes de su ocupación, a la vez que informaba de que la Casa de la villa, así como otras particulares, pajares y corrales de la localidad habían acogido tropas en diversas ocasiones, sin que nadie hubiera reclamado pago alguno a pesar de los desperfectos ocasionados⁵⁷.

7. CONCLUSIONES

Con este trabajo se pone de manifiesto una vez más la gran repercusión que América tuvo para Navarra y para su patrimonio histórico-artístico. El viaje de numerosos navarros a los virreinos americanos durante la Edad Moderna, en muchas ocasiones al servicio de la monarquía hispánica, supuso el enriquecimiento de no pocos individuos que, de vuelta a su reino natal, lo acompañaron de un ascenso en la escala social, lo que se manifestó en el desarrollo de unas acciones y comportamientos propios de la nobleza.

José García de Salcedo responde con nitidez a este perfil, tal y como se comprueba con la fundación de un mayorazgo en 1684 al que vinculó los bienes más preciados de su patrimonio y con la construcción de una magna residencia familiar en Milagro, levantada en 1680 por el maestro de obras Pedro de Aguirre. Adornada por ricos ajuares y con una labra heráldica bien visible en su fachada que proclamaba la nobleza de sus moradores, la casa estaba llamada a convertirse en la imagen del linaje García de Salcedo y en el máximo exponente del poder económico y social alcanzado por el militar milagrés.

8. LISTA DE REFERENCIAS

- Aguiló Alonso, M. P. (2005). *Via orientalis 1500-1900: la repercusión del arte del Extremo Oriente en España en el mobiliario y la decoración*. En M. Cabañas Bravo (coord.), *El Arte foráneo en España. Presencia e influencia* (pp. 525-538). Madrid: CSIC.
- Alfonso Mola, M. y Martínez Shaw, C. (comisarios). (2000). *El Galeón de Manila*. Madrid: Ministerio de Educación.
- Alfonso Mola, M. y Martínez Shaw, C. (comisarios). (2003). *Oriente en Palacio. Tesoros artísticos en las colecciones reales españolas*. Madrid: Patrimonio Nacional.

⁵⁷ AGN, Tribunales Reales, Proceso 11555: José Joaquín Ayanz de Mencos y Areizaga, conde de Guenduláin, contra la villa de Milagro sobre indemnización de 5.204 reales y 19 maravedís de plata por daños por la ocupación del ejército de Francia como cuartel en su casa de Milagro del mayorazgo García de Salcedo.

- Álvarez-Ossorio Alvariño, A. (1998-1999). Rango y apariencia. El decoro y la quiebra de la distinción en Castilla (ss. XVI-XVIII). *Revista de Historia Moderna: Anales de la Universidad de Alicante*, 17, 263-278.
- Andrés Martín, J. R. de. (2016). *Al servicio de ambas majestades. El gobierno del maestro de campo José García de Salcedo en la Nueva España (1671-1676)*. Galland Books.
- Andueza Unanua, P. (2004). *La arquitectura señorial de Pamplona en el siglo XVIII*. Pamplona: Gobierno de Navarra.
- Andueza Unanua, P. (2008). Una joya de Luis XIV en Navarra. En M. C. García Gainza y R. Fernández Gracia (coords.), *Presencia e influencias exteriores en el arte navarro. Cuadernos de la Cátedra de Patrimonio y Arte navarro*, 3, 645-659.
- Andueza Unanua, P. (2009). La arquitectura señorial de Navarra y el espacio doméstico durante el Antiguo Régimen. En M. C. García Gainza y R. Fernández Gracia (coords.), *Cuadernos de la Cátedra de Patrimonio y Arte navarro: 4. Casas señoriales y palacios de Navarra*, 219-263.
- Andueza Unanua, P. (2012). La joyería masculina a través de la galería de retratos de virreyes del Museo Nacional de Historia (México). *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, 100, 41-83.
- Andueza Unanua, P. (2014). La arquitectura civil. En R. Fernández Gracia (coord.); P. Andueza Unanua; J. J. Azanza López y M. C. García Gainza, *El arte del Barroco en Navarra* (pp. 57-107). Pamplona: Gobierno de Navarra.
- Andueza Unanua, P. (2016). Huellas indianas en el patrimonio artístico de Navarra durante el Antiguo Régimen. En M. M. Larraza (coord.), *Navarra y el Nuevo Mundo* (pp. 123-157). Pamplona: Mintzoa.
- Aramburu Zudaire, J. M. (1999). *Vida y fortuna del emigrante navarro a Indias (siglos XVI y XVII)*. Pamplona: Gobierno de Navarra.
- Arbeteta Mira, L. (1998). *La joyería española. De Felipe II a Alfonso XIII en los museos estatales*. Madrid: Nerea.
- Arbeteta Mira, L. (2003). *El arte de la joyería en la Colección Lázaro Galdeano*. Madrid: Caja Segovia.
- Arbeteta Mira, L. (2009). Casa y posición social: el ajuar barroco español, reflejo de un estatus. En M. C. García Gainza y R. Fernández Gracia (coords.), *Cuadernos de la Cátedra de Patrimonio y Arte navarro: 4. Casas señoriales y palacios de Navarra*, 9-38.
- Azanza López, J. J. (1998). *Arquitectura religiosa del Barroco en Navarra*. Pamplona: Gobierno de Navarra.
- Campos, J. (1965). La Venerable Madre Ágreda y su obra en Navarra. *Analecta Calasanciana*, 13, 305-393.
- Caro Baroja, J. (1982). *La casa en Navarra, II*. Pamplona: Caja de Ahorros de Navarra.
- Caro Baroja, J. (1985). *La hora navarra del XVIII: personas, familias, negocios e ideas* (2.ª ed.). Pamplona: Institución Príncipe de Viana.
- Echeverría Goñi, P. L. (1991). Mecenazgo y legados artísticos de indianos en Navarra. *II Congreso General de Historia de Navarra. Príncipe de Viana*, anejo 13, 157-200.

- Erdozáin Gaztelu, A. (1995). *Linajes en Navarra con escudos de armas*, vol. IV. Morgobejo-Zabala.
- Fortún Pérez de Ciriza, L. J. (dir.). (1995a). *Actas de las Cortes de Navarra*, 4. Pamplona: Servicio de Publicaciones del Parlamento de Navarra.
- Fortún Pérez de Ciriza, L. J. (dir.) (1995b). *Actas de las Cortes de Navarra*, 5. Pamplona: Servicio de Publicaciones del Parlamento de Navarra.
- Heredia Moreno, M. C. (1991). Platería hispanoamericana en Navarra. *II Congreso General de Historia de Navarra. Príncipe de Viana, anejo 13*, 201-222.
- Heredia Moreno, M. C. (2007). Lujo y refinamiento. La platería civil y corporativa. En *El Fulgor de la Plata* (pp. 66-83). Sevilla: Junta de Andalucía.
- Heredia Moreno, M. C. (2008). Arte hispanoamericano en Navarra. En M. C. García Gainza y R. Fernández Gracia (coords.), *Cuadernos de la Cátedra de Patrimonio y Arte navarro: 3. Presencia e influencias exteriores en el arte navarro*, 341-376.
- Heredia Moreno, M. C.; Orbe Sivatte, A. y Orbe Sivatte, M. (1992). *Arte hispanoamericano en Navarra: plata, pintura y escultura*. Pamplona: Gobierno de Navarra.
- Otazu y Llana, A. (1979). *Hacendistas navarros en Indias*. Bilbao: Gráficas Ellacuría.
- Porrás Muñoz, G. (1951). *El gobierno y la capitánía general de la Nueva Vizcaya*. Sevilla: Universidad de Sevilla.
- Portús Pérez, J. (2007). Belleza, riqueza, ostentación. Significados y metáforas de la plata en el siglo de oro. En *El Fulgor de la Plata* (pp. 26-41). Sevilla: Junta de Andalucía.
- Rodríguez San Celedonio, F. M. (1983). *Historia de Milagro, villa del reino de Navarra*.
- Soria Mesa, E. (2011). La imagen del poder. Un acercamiento a las prácticas de visualización del poder en la España moderna. *Historia y Genealogía*, 1, 5-10.